

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ**

**(Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)**

**SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**

- **EL C. PRESIDENTE:** (10:37 Horas) Buen día, Diputadas y Diputados, vamos a dar inicio a nuestra sesión del día de hoy, convocada para este día 24 de octubre, solicito a la Secretaria de esta mesa directiva, favor de pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Con gusto Presidente: Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, se justifica la inasistencia de Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, se justifica la inasistencia del Diputado Vázquez Castillo Julio César, Villalobos Ávila María Luisa, Zavala Márquez Catalino. Tenemos quórum Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, en consecuencia, se abre la presente sesión.

- **LA C. SECRETARIA:** Con su venia Presidente, damos cuenta de la asistencia de Caballero Ramírez Monserrat.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en consecuencia, procedemos a poner a consideración de esta asamblea la propuesta de Orden del Día, aprobada por la Junta de Coordinación Política, distribuido con anticipación a todos los y las Diputadas, y favor de poner en consideración el mismo, Diputada Escrutadora, en votación económica la dispensa de su lectura y su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Escrutadora, aprovecho este momento para dar a conocer ya aprobado el orden del día, hacer un ajuste solamente en el orden de presentación de la Comisión de Legislación, su dictamen No. 10, sería al principio de dictámenes de este pleno, así como a solicitud también de varios Diputados, Diputado Bujanda y Diputado Elí, haríamos, pasaríamos al principio de la sesión, considerando su petición para que hagan su presentación. Dicho esto, compañera de la mesa directiva, procedemos al apartado del acta de la sesión anterior, del día 17 de octubre del presente año y toda vez que ésta misma

se distribuyó oportunamente a todos ustedes, pregunto si existe alguna enmienda que realizar, de no ser así, Diputada Escrutadora favor de poner a votación el acta 17 de octubre del presente año.

**- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del acta referida, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.

**- EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada el acta mencionada y pasamos al siguiente apartado que tiene que ver con iniciativas turnadas por medio de Oficialía de Partes de este Congreso, las cuales menciono:

1. Del Diputado Luis Moreno Hernández, a nombre propio y en representación de Transformemos, por el que se Crea la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Baja California. Misma que se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

2. Del Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y en representación del Partido Verde Ecologista, por el que se adiciona un párrafo al artículo 54 del Código Civil. Misma que se turna a la Comisión de Justicia.

3. De la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA, por el que se adiciona y reforma al artículo 184 y diversos del Código Penal. Misma que se turna a la Comisión de Justicia.

4. De la Diputada Julia Andrea González Quiroz, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se reforman varios artículos de la Ley de Víctimas del Estado de Baja California. Misma que se turna a la Comisión de Justicia.

Pasando al apartado de iniciativas presentadas, de, ante este pleno, como mencionamos, vamos a adelantar el punto de dictamen No. 10 de la Comisión de Legislación, para lo cual se otorga el uso de la voz al Presidente de la Comisión, Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, una moción como Presidente de la Comisión de Gobernación, podríamos, este, estábamos revisando un documento del dictamen, este poderlo atender en un momento posterior de la sesión y que ésta transcurra, nada mas para ajustar un tema.

- **EL C. PRESIDENTE:** Usted nos comunica Diputado y continuaremos con las peticiones de los Diputados.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Si, claro, le agradezco la atención, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Nos indica en cuanto esté listo Diputado; en consecuencia, a lo que solicitó el Diputado, procedemos a el punto presentado por el Diputado....

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ:** ...viene gente de Tijuana...

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, pendiente entonces, nos indica Diputado para enunciarlo en su momento, pregunto al Diputado Elí, si está preparado; entonces

tiene el uso de la voz Diputado; bueno, dadas las circunstancias, en su momento que nos hagan saber a esta presidencia, los Diputados para incorporar en el proceso de la sesión, los, el dictamen y los puntos de acuerdo mencionados; por lo tanto, iniciaríamos con el apartado de iniciativas.

- **LA C. SECRETARIA:** Presidente, si me permite, doy cuenta de la asistencia de la Diputada Rosina del Villar.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bienvenida Diputada; por favor solicito que se preparen los Diputados y atiendan al tiempo parlamentario y tiene el uso de la voz en presentar iniciativas ante este pleno, el Diputado Víctor Manuel Hernández Morán; muy bien, Diputado, adelante.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Buenas tardes a todas las personas que se encuentran aquí presentes en este salón de sesiones Benito Juárez García del Congreso del Estado.

Diputado Catalino Zavala Márquez

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

Compañeras y compañero Diputados

El suscrito Diputado Víctor Manuel Moran Hernández, a nombre y en representación del Grupo Parlamentario Morena de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en la Constitución Política del Estado de Baja California, en correlación con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago

uso de esta Tribuna para presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA UN QUINTO PARRAFO AL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. La cual solicito que, por el tiempo limitado, se agregue íntegra al Diario de los Debates y a la Gaceta Parlamentaria.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así se hará Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Gracias, misma que formulo al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerando que a partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en la que genera una nueva atención a los derechos humanos, entre los cuales se encuentra el de tutelar jurisdiccional efectiva, perdón, tutela jurisdiccional efectiva, la cual se ha estimado que exige tres cualidades específicas del juzgador en el desempeño de sus funciones, las cuales son: la flexibilidad, la sensibilidad y la severidad.

El derecho humano citado, es una obligación en cuanto al respeto por todas las autoridades jurisdiccionales en Baja California, tenemos un precepto que impide al justiciable pueda denunciar que dicho derecho se trunca.

Esto sucede cuando se vulnera la prontitud de la justicia, la imparcialidad, las partes procesales en aras de presentar una queja ante el Consejo de la Judicatura, se ven obligados que previa a su admisión, sea ratificada en Mexicali, Baja California, lo que implica un costo de por lo menos \$ 2,000.00 pesos del traslado menos lo que se

deja de ganar por un día de trabajo no realizado, así, el requisito de ratificación de quejas inhibe a las partes su presentación y por el contrario fomenta los posibles actos indebidos por los funcionarios lo que **acrecenta** que la impartición de justicia sea lenta y con obstáculos para el justiciable.

Por lo anterior, se propone reformar el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para suprimir la ratificación de la queja, y que esto permita al justiciable denunciar los actos que considera incorrectos e ilegales.

En base a los razonamientos, someto a consideración de esta asamblea el presente decreto:

ÚNICO: Se reforma el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 143. Contra el presunto autor de alguna de las faltas previstas en el capítulo IV de este título, se procederá de oficio o en virtud de queja presentada por escrito, ante el Consejo de la Judicatura.

Las quejas pueden ser anónimas, o con nombre y firma del presunto afectado.

Cuando las quejas se promuevan respecto a los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia, Mixtos o de Paz, de un Partido Judicial distinto al de la residencia del Consejo de la Judicatura, se presentarán directamente ante éste o a las Oficialías de Partes Común del Consejo de la Judicatura o del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En los casos en que al estarse llevando a cabo una visita de inspección por medio del Consejero o la autoridad que se ha designado, se presentará una queja, ésta deberá dar el trámite correspondiente.

Los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura del Estado, establecerán las formas y términos en que las quejas puedan presentarse en línea.

Dado en el salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Honorable Congreso de Baja California, al 24 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

DIP. VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ

Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, su iniciativa se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; continua en el uso de la voz la Diputada Eva Gricelda Rodríguez y se prepara la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, después de.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** DIPUTADO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PRESENTE

Compañeras y Compañeros legisladores:

La que suscribe EVA GRICELDA RODRÍGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación a los artículos 110, 112, 115 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración de esta Asamblea de Representantes del Pueblo, previos los trámites del proceso legislativo, la siguiente:

Iniciativa de reforma a través de la cual se adiciona el artículo 36 Bis a la Sección VI del Capítulo IV de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para incorporar las actividades básicas de asistencia social, sustentada en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado Mexicano podemos apreciar la existencia de ordenamientos que en la práctica resulta interesante su aplicación, ya que, atendiendo a su objeto, pueden ser leyes generales, reglamentarias, nacionales o federales.

En el caso que nos ocupa, estamos ante la presencia de una Ley General que, si bien su título primero señala que es reglamentaria del artículo cuarto constitucional, no pierde la esencia de ser general; ante ello, no pierde su esencia y objeto de ser el medio a través del cual se establecen las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y especialmente la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Conforme al esquema de la Ley General de Salud, en primer término, a través de su artículo 3º se señala lo que conforme a este ordenamiento representa la materia de salubridad general entre ellas, temas como la atención médica, atención materno infantil, programas de nutrición, salud visual, salud auditiva, planificación familiar por solo mencionar algunas, las que, sin lugar a duda, son materia estrictamente de salubridad y las mismas en su momento fueron incorporadas a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California.

Ahora bien, hasta aquí, no se ha planteado la problemática que se pretende resolver a través de la presente iniciativa; sin embargo, antes de ello me permito hacer otra referencia normativa.

Atendiendo el contenido del artículo 172 de la citada Ley General de Salud, el Gobierno Federal tiene la obligación de contar con un Organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Es así como surge a través de la Ley de Asistencia Social, el Organismo denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y conocido normalmente como DIF; Ley y esquema administrativo que ha sido retomado en todas las entidades federativas, inclusive municipal, a nivel municipal.

La Ley de Asistencia Social, del orden federal, señala aquellos servicios de asistencia social que tendrán el carácter de básicos y entre ellos los previstos en el artículo 168 de la Ley General de Salud.

Sin embargo, y aquí se presenta la problemática a plantear; si bien es cierto que en la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, contamos en su Capítulo IV con una Sección VI denominada de la Asistencia Social, en la misma no se señalan las actividades que deben ser materia de asistencia social básica que prevé la Ley General de Salud.

Lo anterior, guarda relevancia ya que, ante la oportunidad de presentar una iniciativa de Ley de Asistencia Social para el Estado, y pretender hacer la referencia a los servicios básicos de asistencia social supuestamente previstos en la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, es cuando nos percatamos de su ausencia y ante ello, la necesidad de incorporarlos a través de un artículo 36 Bis.

Por otra parte, es pertinente señalar la relevancia que la referencia a esas actividades de asistencia social básicas, presentan para la adecuada aplicación de la Ley de Asistencia Social, en virtud de que ésta surge de la Ley General de Salud, el sistema estatal de asistencia social es parte del Sistema Estatal de Salud.

La Ley de Salud Pública actualmente contempla temas propios de la salubridad general, que en estricto derecho corresponde su ejercicio a la Secretaría de Salud del Estado, no al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California, ante la evidente ausencia del señalamiento de las actividades que deben de ser materia de asistencia social básica de la Ley de Salud Pública del Estado, las retoma directamente de la Ley General de Salud.

Sin embargo, se reitera, ante la oportunidad de presentar una iniciativa de Ley de Asistencia Social y en ella retomar como referencia el ordenamiento federal, uno de sus artículos referirá como parte de los servicios básicos de asistencia social, a los contemplados precisamente en la Ley de Salud Pública local y no a los contemplados en un ordenamiento federal, pues en parte, pues es parte de nuestra obligación como legisladores tener actualizado nuestro marco jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Asamblea de Representantes del Pueblo, la siguiente iniciativa de reforma a través de la cual se adiciona el artículo 36 Bis a la Sección VI del Capítulo IV de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para incorporar las actividades básicas de asistencia social y quedar como sigue:

UNICO.- De la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, se adiciona a su Capítulo Cuarto, Sección VI, el artículo 36 Bis para quedar como sigue:

Artículo 36 Bis. – Son actividades básicas de asistencia social:

I. La atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;

II. La atención en establecimientos especializados a menores y adultos mayores en estado de abandono o desamparo y personas con discapacidad sin recursos;

III. La promoción del bienestar del adulto mayor y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud;

IV. El ejercicio de la tutela de los menores, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social, especialmente a menores, mayores, adultos mayores y personas con discapacidad sin recursos;

VI. La realización de investigaciones sobre las causas y efectos y como ya....

UNICO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Mexicali, Baja California a 24 de octubre del año 2019.

DIPUTADA EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, su iniciativa se turna a la Comisión de Salud; continua en el uso de la voz la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, adelante Diputada Trinidad.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias, con su venia Diputado Presidente, a la mesa directiva, a todas las personas que nos acompañan, medios de comunicación, compañeros Diputados.

Presento Iniciativa de Reforma que adiciona una Fracción XVI al Artículo 56, y un inciso m al Artículo 60, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; compañeras y compañeros legisladores.

Los suscritos, María Trinidad Vaca Chacón y Gerardo López Montes, Diputados integrantes Presidente y vocal respectivamente de la Comisión de Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, Fracción I, 28, Fracción I, y demás relativos de la Constitución Local; así como en lo previsto de los Artículos 110, fracción I, 112, 115 Fracción I, 116, 117, 118 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, acudimos a someter a la distinguida consideración de esta Honorable Asamblea: Iniciativa de Reforma que adiciona una Fracción XVI al Artículo 56, y un inciso m al Artículo 60, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, bajo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Artículo 36 de la Ley Orgánica que nos rige señala que, para el cumplimiento de sus atribuciones y su debido funcionamiento, el Congreso del Estado integra su estructura con Órganos de Gobierno, de Trabajo, así como órganos Técnicos y Administrativos. A su vez el numeral 37 Fracción II define a las Comisiones como órganos de Trabajo.

En estos términos, la Comisión del Congreso, las comisiones del Congreso, son órganos de trabajo que se integran de conformidad con la Ley, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que la Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende,

para el cumplimiento de las facultades que la Constitución Local le confiere al Poder Legislativo.

A su vez, el Artículo 55 establece que las comisiones serán de Dictamen legislativo, Ordinarias, de Investigación y Especiales y funcionarán para el despacho de los asuntos a su cargo y atender los que les sean turnados por el Pleno del Congreso. En el caso particular de las comisiones de dictamen legislativo y las Ordinarias, se define que estas se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda la Legislatura.

Por definición de Ley, las comisiones de dictamen legislativo conocerán de las iniciativas que correspondan a su materia y serán las responsables de su dictaminación. Elaborarán informes y opiniones, respecto de los asuntos que se les turnan; y ejercen las facultades de información, evaluación y control que les correspondan.

En este orden de ideas, es en el Artículo 56 de la Ley Orgánica en donde se señala cuáles son actualmente 15 Comisiones de dictamen legislativo, sin embargo, no aparece relacionada una comisión de dictamen que por su denominación trate el tema de derechos humanos, de echo solo Quintana Roo y Baja California, son los únicos estados de la República que no contemplan en sus legislaturas a los Derechos Humanos, dentro de una comisión dictaminadora.

Es por ello que debido a la gran relevancia legal y social que tienen los derechos Humanos; en todos los ámbitos de la vida pública, se hace evidente que la Comisión de Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos sea Comisión Dictaminadora.

Sin lugar a dudas, los temas relativos a la libertad religiosa y de conciencia y a la forma en que se concibe a la familia, son temas siempre polémicos, sin embargo, es necesario puntualizar que los derechos son reconocidos bajo un esquema de no discriminación, de ahí que el respeto al libre desarrollo de la personalidad y la vida privada debe ser rector en los actos de toda autoridad.

Tratándose de los Asuntos Religiosos, esta comisión sin menos cabo del derecho a la libertad de conciencia y de profesar la religión o culto de la preferencia de cada individuo, resolverá los asuntos encomendados, sujetándose únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás.

Por su parte, los temas relacionados con la familia, se deben atender desde la perspectiva de la realidad... dos minutos mas no, como la Diputada... social que se vive en el presente, que los temas relacionados a las familias... con todo respeto y por atención a dar cumplimiento a los cinco minutos que a cada quien nos pertenece, pues hago, entrego esta iniciativa y solicito que se inscriba de manera íntegra en el Diario de los Debates y Gaceta, y la Gaceta Parlamentaria, Diputado.

**- EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias por su comprensión Diputada y su iniciativa es turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.



- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** A continuación, y a consideración de lo anunciado al principio de esta sesión, tiene el uso de la voz el Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruíz.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ:** Muchas gracias Presidente. Saludo esta mañana, al clúster gastro turístico de Tijuana que nos acompañan en esta sala, Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA

Me permito presentar ante este pleno de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, la INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 56, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; Iniciativa por cuestión de tiempo, daré lectura en un resumen de la misma, solicitando Diputado Presidente, sea integrada en su totalidad en el Diario de los Debates.

En el Turismo es para Baja California es uno de los sectores más productivos y más importantes, un gran impulsor de crecimiento económico y de generación de empleos; en la actualidad las actividades turísticas, se han fortalecido por la participación del sector privado, que día a día busca el mejoramiento en el turismo mediante el uso de tecnologías y nuevos métodos de organización denominados clúster o colectivos.

Por lo tanto, se promueve la presente iniciativa para fortalecer la política turística y consolidar el sector, a partir de las tecnologías de información, de participación activa de la sociedad y sectores de la entidad.

En efecto, desde hace años el comercio ha evolucionado con nuevas formas de organización uno de ellos son los clúster o colectivos, que estas alianzas de empresas o personas interconectadas que cooperan entre sí, para mejorar de forma positiva la productividad, innovación, la actividad económica y la competitividad.

Para el sector turístico resulta estratégico que las políticas públicas, sean fortalecidas de participación social del comercio organizado, siendo necesario el reconocimiento contemplado en la legislación en tal materia, como facultad de la Secretaría de Turismo de Baja California, para que otorgue acreditaciones a los Clúster o Colectivos Turísticos que cumplan con la normatividad.

Por otra parte, la tecnología juega un papel determinante en nuestra vida diaria, cada día son más los beneficiados en esta materia, en el sector turístico se puede incrementar notablemente su productividad, por ello se propone las siguientes reformas a las autoridades estatales y municipales para que promuevan desarrollos turísticos con apoyo de las tecnologías de información, que favorecen a los creadores de corredores turísticos digitales.

En Baja California contamos con todo lo necesario para dar paso a esta innovación tecnológica, por lo tanto, propongo reformar los artículos 3, 4 y 56 de la Ley de Turismo del Estado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 3.- (...) Para dar efectos a esta Ley, se entenderá por:

X.- Clúster o Colectivo Turístico.- Unión de tres o más empresas, personas o prestadores de bienes o servicios en la entidad, que se unen libremente entre sí con el propósito común de cooperar, generar y compartir información estratégica, impulsar el desarrollo del sector turístico en la región, emprender acciones que generen cadenas de valor y mejorar la competitividad del sector turístico en Baja California.

ARTÍCULO 4.- (...) La Secretaría tendrá las siguientes funciones:

XXII.- Otorgar las acreditaciones a los Clúster o Colectivos Turísticos que cumplan con la normatividad de la materia;

XXIII.- Promover el desarrollo turístico de la región con apoyo en tecnologías de información, favoreciendo la creación de corredores turísticos digitales, y

ARTÍCULO 56.- (...) Para los efectos del capítulo de los ayuntamientos del estado de Baja California, tendrán las siguientes facultades:

VIII.- Procurar los proyectos de desarrollo turístico cuenten con el equipamiento e infraestructura tecnológica digital que permitan a los comercios de la zona turística el intercambio de información, promoción turística con el visitante a través de sus dispositivos inteligentes.

En la Comisión celebrada el día martes en Ensenada la Comisión de Turismo, en esa parte se les presentó un esquema a los integrantes de esta Comisión, Comisiones Unidas, como la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, donde planteaban una

iniciativa de un sector productivo que está aquí, en el tema de turismo, de hacer una ciudad como Tijuana, Inteligente, es en base a esta propuesta y sería, es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, la ciudad ya es inteligente, pero...tecnológicamente, muy bien. Diputado, su iniciativa se turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional. Continúa en el uso de la voz, a solicitud del Diputado Ruvalcaba, pide la atención por cuestiones de asuntos de emergencia que tiene que realizar, si se le permite presentar en estos momentos, en el orden, su iniciativa, entiendo que no hay objeción de la asamblea; adelante Diputado Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Presidente, nada mas ahí, intervenir un poquito, que me de la oportunidad nuestro compañero Bujanda de sumarse a su iniciativa por favor, en realidad que es elemental fortalecer el tema en nuestro estado de Baja California.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, gracias Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado David Ruvalcaba.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, gracias compañeras y amigos Diputados, Diputadas, distinguido público asistente muy buenas tardes.

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, y en términos de las leyes aplicables, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa que adiciona el artículo 5 BIS de la Ley de Asistencia Social del Estado de Baja California; por lo que le solicito amablemente señor Presidente, que el texto íntegro de la misma, se inserte en cada uno de los instrumentos parlamentarios.

La transparencia y la rendición de cuentas es uno de los grandes logros que como sociedad obtuvimos a partir de la lucha por algo tan fundamental como lo es el derecho de acceder a la información pública que las dependencias deben otorgar.

No ha sido sencillo, pero con la voluntad y la plena conciencia de que la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos el derecho de acceso a la información es ya una realidad materializada en una Ley especial, como lo es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, se vuelve necesario revisar las leyes y detectar lo que puede ser perfectible, desde la inclusión de nuevas hipótesis normativas como de las facultades y obligaciones de las autoridades.

Una de las áreas más sensibles, donde los ciudadanos requieren información actualizada y confiable, es en el rubro de desarrollo social, donde por años, se han

dado verdaderas batallas jurídicas ante los órganos garantes para obtener los denominados padrones de asistencia social.

Estos mismos, situación por todos conocida, han sido utilizados por muchos gobiernos y administraciones como botines políticos, donde se aseguraban triunfos electorales. Hoy en día la realidad política ha echado por tierra, todas estas teorías e invenciones, por la simple alternancia que se ha dado en varios niveles de gobierno. Es por esta situación que no debemos temer a la transparencia en esta área muchas veces oculta para los gobiernos.

Bienvenida la transparencia y cuidando las formas, datos personales, y respeto a los denominados derechos ARCO, busquemos que jamás estos padrones vuelvan a ser botines políticos, que la ayuda y asistencia social brindada por las autoridades sea con base a la necesidad de los ciudadanos y comunidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito someto a consideración de esta H. Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor del siguiente resolutivo:

ÚNICO: Se adiciona el artículo 5 BIS de la Ley de Asistencia Social del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 5 BIS.- Los sujetos de recepción de los apoyos a los que hace mención el artículo anterior y la presente, serán públicos. La Secretaría deberá cada 60 días actualizar dicho padrón. La publicidad de los beneficiarios, será siempre en concordancia con las Leyes en materia de Protección de Datos Personales.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto, señor Presidente, y gracias por su atención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Ruvalcaba, su Iniciativa se turna a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Y continúa en el uso de la voz la Diputada Loreto Quintero Quintero.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado Presidente Catalino Zavala Márquez, solicito que se inscriba íntegramente el texto de la presente Iniciativa en el diario de los debates, así como en la gaceta parlamentaria, por favor.

- **EL C PRESIDENTE:** Así se hará Diputada, adelante.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Soberanía para presentar INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6, Y POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 21 BIS Y 29 BIS, DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 5, que el trabajo es un derecho humano fundamental, garantizando para todo habitante de nuestro país, la libertad de dedicarse a la actividad profe, actividad, profesión o industria lícita que desee. Prevé también que el ejercicio de esta libertad, sólo puede limitarse mediante determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa.

Sin embargo, en la práctica, existe un limitante más que impide a una persona obtener un empleo, siendo esta el contar con antecedentes penales, al exigir los empleadores un documento o constancia donde obre si una persona tiene o no, registros penales por la comisión de delitos dolosos como antecedente de vida.

Sobre este aspecto, la Ley Federal del Trabajo, establece en su artículo 133, fracción I, como prohibición para que los patrones o sus representantes, el negarse a aceptar trabajadores por razón de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religiones, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio. No se desconocen los esfuerzos legislativos a nivel federal planteados por la hoy Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, Luisa María Alcalde Luján, quien propuso precisamente establecer de manera expresa en el referido numeral, los antecedes penales como motivo de discriminación laboral, prohibiendo además la solicitud de información relativa a los antecedentes penales de una persona.



Por lo tanto, nuestro Estado debe también, en congruencia normativa, considerarlos como tales al limitar el libre ejercicio de derechos de las personas que los poseen, particularmente en el ámbito laboral.

Por último, cabe añadir que, si bien es prudente, racional y justo el derecho que tiene la persona que va a contratar a otra para que trabaje con o con ella el saber cuáles son los antecedentes de la última, también es tanto racional como justo que el hecho de que la segunda haya cometido un delito y por ello compurgado una condena, no le impida el acceso al proceso de reclutamiento, selección y finalmente, de obtención del empleo, o permanencia en el mismo.

Por todo lo anterior, se propone reformar la ley del que nos ocupa, a fin de vedar o prohibir todo acto de discriminación sustentado en los antecedentes penales de una persona, así como encuadrar en la definición de discriminación, a los antecedentes penales, como una restricción, distinción o exclusión.

En este punto cabe precisar, que la presente intención legislativa, no busca desaparecer o limitar los supuestos de procedencia para obtener una constancia de antecedentes penales, que tiene su utilidad para fines de seguridad pública, o bien prohibir a los patronos la solicitud de la misma, pues como se ha visto, ello precisa de reformas a Ley Nacional de Ejecución Penal, o a la Ley Federal del Trabajo, ambos ordenamientos de la competencia federal, por lo que escapan a la acción legislativa inmediata de los suscritos Diputados del Congreso Local. La intención que nos anima, es prohibir que se discrimine a una persona por la información contenida en dicha constancia, cuando dé razón de sus antecedentes penales. Ello, cuenta habida

que contar con antecedentes penales objetivamente no incide en las aptitudes o capacidades que deberían evaluarse para obtener un empleo.

De esta manera, se adiciona un numeral donde se prevé como causas específicas de discriminación con motivo de contar con antecedentes penales, el restringir o negar las oportunidades de participación en los procesos de reclutamiento y selección de personal, cuando se aspire a obtener un empleo, o negar el acceso al mismo, salvo en los casos específicos.

Les voy a leer una de las adiciones que es lo que más interesa, que es el artículo 29 Bis: Se solicita expedir, a solicitud del interesado, y siempre que no haya cometido delitos dolosos, considerados graves por las disposiciones legales, aplicables, un documento denominado Cardex de Reinserción Social, en donde conste la conducta observada, los programas de reinserción social a que se haya incorporado, la educación formal y complementaria que haya recibido, los deportes practicados, la capacitación de talleres y actividades laborales.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- Las presentes, la presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve. ATENTAMENTE:  
Diputada Loreto Quintero Quintero, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, su Iniciativa se turna a la Comisión de Justicia. Continúa en el uso de la voz el Diputado Gerardo López Montes.

- **EL C. DIP. GERARLO LÓPEZ MONTES:** Buenas tardes a todos, en especial a, a mi equipo, es más qué digo mi equipo, a mi familia que vino a visitarme el día de hoy, gracias por estar aquí. C. DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras y compañeros Diputados:

Honorable asamblea:

El suscrito, DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES, representante del Partido de la Revolución Democrática, e integrante de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMA DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, a la luz de la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En Baja California, la educación constituye una prioridad en la planeación y programación del desarrollo integral del Estado, es un derecho fundamental de todos los habitantes.

El pasado 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

materia educativa y en esa reforma se delinea una Educación basada en un enfoque de Derechos Humanos y se vincula a la educación, directamente con el Principio del Interés Superior de la Niñez.

A través de la reforma al Artículo 31 Fracción I, se establece la responsabilidad de los padres de familia de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, recibir la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por el bienestar y su desarrollo.

Es un hecho que por lo general los padres de familia no tenemos la costumbre de involucrarnos en las escuelas y no hemos desarrollado un sentido de pertenencia que nos haga sentir que las escuelas de nuestros hijos son también nuestras.

En esta reforma educativa nacional, se busca además que las escuelas con el acuerdo de las autoridades, madres y padres de familia o tutores y la comunidad, en la medida de sus posibilidades, funcionen como un centro de aprendizaje comunitario, donde además de educar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se integrará a las familias y a la comunidad para colaborar en grupos de reflexión, de estudio y de información sobre su entorno.

Estamos seguros que, al reforzar la vida interna de la escuela, será posible construir bases nuevas para la participación de los padres de familia, soy un convencido de que su colaboración es fundamental para contribuir a la formación integral de los alumnos.

En mérito de lo anterior y en acato pleno al Transitorio Octavo del decreto de referencia que establece la obligación para las legislaturas de los Estados, para que en el ámbito de su competencia y en un plazo de un año, armonicen el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto.

Esta es nuestra pretensión legislativa:

El reformar que el día de hoy el Artículo 9 Fracción IV de nuestra Constitución Política local, en lo que señala el Artículo 31 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que los padres de familia participen en el proceso educativo de sus hijos, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y su desarrollo, consideramos que esta es una de las partes más importantes de la reforma educativa nacional y por lo tanto ponemos la modificación correspondiente a este Honorable Pleno.

Y les pedimos de su apoyo para que en su momento lograr la aprobación en beneficio de la educación de nuestro Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Es cuanto.

ATENTAMENTE. ¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS! DIPUTADO GERARDO LÓPEZ.

Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, su Iniciativa se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y Comisión de Educación.

Continúa en el uso de la voz la Diputada Eva María Vásquez Hernández.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente. Solicito se inscriba el texto íntegro de esta Iniciativa en cada uno de los instrumentos legislativos parlamentarios.

- **EL C. PRESIDENTE:** Con todo gusto Diputada, así se hará.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, Diputado Presidente.

LA SUSCRITA DIPUTADA EVA MARIA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITIMO PRESENTAR UNA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 180 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA, DE BAJA CALIFORNIA, TODO LO ANTERIOR, BAJO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El abusador sexual de niños es el ser más despreciable de todos los criminales.

El abuso sexual hiere profunda y poderosamente a la víctima, incluso las palabras pueden ocasionar el mismo daño que el propio acto sexual.

Organismos internacionales han previsto que el abuso sexual no puede restringirse únicamente al acto de esta naturaleza, pues puede comprender también cualquier forma de contacto o interacción vinculada al fin lascivo o a la estimulación sexual.

Las interacciones sexuales verbales, incluyendo las hoy conocidas como digitales o virtuales pueden ser igualmente abusivas, son mensajes que un estado anímico, un cierto ambiente o atmosfera mental o emocional que borra las fronteras apropiadas entre un niño y un adulto.

El abuso sexual es un tema complejo, difícil, pero es invariablemente un delito y así lo previene el Artículo 180 BIS del Código Penal del Estado de Baja California al prever como elementos constitutivos de la descripción y conducta punible que:

LOS SUJETOS SON: Quien o quienes con o sin el consentimiento de una persona menor de 14 años, que puede ser hombre o mujer o que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no tenga la capacidad de resistirlo.

LA CONDUCTA: Es aquella que ejecute o haga ejecutar un acto sexual, sin el propósito de llegar a la cópula

Y LAS PENAS: De cuatro a ocho años de prisión y hasta doscientos días multa.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral o se realice la conducta a que se refiere este artículo de manera reiterada, la pena se aumentará de dos a cuatro años.

El Artículo 260 del Código Penal Federal, precisa que para sus efectos se entienda por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha previsto la expresión acto sexual debe entenderse como cualquier acción dolosa con sentido lascivo que se ejerza en el

sujeto pasivo, sin su consentimiento, el cual podría ser desde un roce, frotamiento o caricia, pues el elemento principal que se debe valorar para considerar que se actualiza el delito en mención, es precisamente la acción dolosa con sentido lascivo que se le imputa al sujeto activo, el elemento intencional de satisfacer un deseo sexual a costa del sujeto pasivo.

En ese sentido y toda vez que la ley penal no sanciona el acto sexual por la persistencia, continuidad o prolongación de la conducta, sino por la imposición del acto lascivo, el cual debe ser examinado en el contexto de la realización de la conducta intencional para obtener aquel resultado, es indispensable acreditar esa intención lasciva del sujeto activo, independientemente del acto que se realice.

Es así que la presente iniciativa busca ampliar la tutela penal relativa al abuso sexual a efecto de brindar una protección más amplia a toda persona mayor de catorce años, así como aquellas personas que no teniendo la capacidad de comprender el significado del hecho, como serían personas que independientemente de la edad penal requerida, ingresen en la hipótesis de que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho por el, un estado que pudiere ser físico, mental o bien que no tengan la capacidad de resistirlo.

El objetivo de la Ley Penal es la tutela de bienes jurídicos.

Cuando hacen falta bienes jurídicos por tutelar, la protección de conductas nocivas y de naturaleza delictiva queda en estado de impunidad.



El Código Penal no puede, ni debe de dar lugar a omisiones que impidan la salvaguarda de derechos, el efectivo castigo a los responsables, su procesamiento y sanción.

Es por ello que hoy presento esta iniciativa con el fin de que, valorada en su justa dimensión, sea un elemento a favor de la lucha en contra del crimen más reprobable en la humanidad, como lo es el abuso sexual de menores.

#### NUEVOS ELEMENTOS DEL TIPO PENAL DEL ABUSO SEXUAL

En el Centro Nacional de Abuso y Negligencia de Niños de Estados Unidos de América, ha definido al abuso sexual, como cualquier contacto o interacción, ya sea visual, verbal o psicológica entre un niño o adolescente y un adulto en el que el niño u adolescente, lo usan como objeto de estimulación del propio agresor o de otra persona.

De aquí desprendemos que considerando nuestro actual tipo penal de abuso sexual previsto en el 180 BIS del Código Penal del Estado, la conducta se restringe al acto sexual y como ya se ha previsto en esta iniciativa el acto está plenamente caracterizado por su aspecto físico, material y corpóreo. De ahí que la definición expuesta en el párrafo anterior, contenga mejores y mayores elementos de tutela penal, considerando que actualmente no son únicamente los aspectos físicos los que como conductas delictivas y nocivas se ejecutan o se hacen ejecutar, sino también de naturaleza subjetiva o virtual, esta última ante las diversas, intensas y múltiples plataformas de interacción social, humana y privada existentes.

Por tanto, como nuevos elementos del tipo penal se presentan:

Los mismos sujetos protegidos.

Pero sí se habla de diversificar que no solamente la conducta consista en la ejecución de un acto sexual, sino también de cualquier forma de contacto o interacción con fines lascivos y con objeto de estimulación sexual, sin el propósito de llegar a la cópula.

El impacto en la persona de una menor, víctima de abuso sexual genera profundas raíces de afectación y marcan toda una vida. Por ello se requiere que la tutela jurídica sea garante y con la suficiente protección amplia como lo previene el artículo 1º de la Constitución Federal. Atentamente: "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos". DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, su Iniciativa será turnada a la Comisión de Justicia. Y continúa en el uso de la voz para la solicitud hecha por el Diputado Elí Topete Robles, del Punto de Propositiones; adelante Diputado.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con su venia Presidente. Diputado Elí Topete Robles, representante de Movimiento Ciudadano con fundamento en lo previsto en los artículos 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a su consideración, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal Francisco Arturo Vega de Lamadrid para que las asignaciones de Notarías que se realicen sean sólo mediante mecanismos de concurso de oposición**

**conforme a la ley de Notariado para el Estado de Baja California , y se abstenga de realizar asignaciones de manera directa.**

Consideraciones:

La reciente creación de la Notaría Pública Número 27 de la Municipalidad de Tijuana, Baja California, en la cual fue designado de manera directa, es decir, sin haber participado y resultado ganador en un examen de oposición, el Licenciado Javier López López como su titular, y cuya patente fue publicada por el Poder Ejecutivo a su cargo, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, del 27 de septiembre del 2019, el COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A.C., hace de nuestro conocimiento lo siguiente :

- Para ello hago un paréntesis, aquí está presente el Presidente del Notariado, del Colegio de Notarios del Estado, bienvenido-

1.- Reiteran que la mejor forma de acceder al ejercicio del Notariado es a través de un examen de oposición y, en aras de la seguridad jurídica debe ser la única fórmula, en la cual triunfe el concursante con la mejor percepción, perdón, preparación académica y jurídica, aunada a una distinguida honorabilidad.

2.- Por lo tanto, nos manifiestan públicamente su rechazo irrestricto al procedimiento de designación e imposición directa de Notarios.

3.- Solicitan que no se efectúe ninguna designación directa de Notario sin examen de oposición a persona alguna, en congruencia a lo que usted Señor Gobernador, públicamente manifestó y ofreció en la toma de protesta del actual Consejo Directivo de este Colegio, celebrado en la ciudad de Tecate, B.C., el día 13 de abril de 2018.

Sólo así se hará justicia a quienes integran una amplia lista de aspirantes al Ejercicio del Notariado, que cumplen con los requisitos de honorabilidad y capacidad académica y jurídica, además de que actualmente prestan sus servicios en las Notarías del Estado, y que han estado y están en espera algunos de ellos por más de 10 años para participar en concursos de oposición públicos, transparentes e imparciales.

4.- Aclaran que no se oponen a la creación de nuevas notarías, como fue la creación y la convocatoria para concursarse entre todos los aspirantes las Notarías 22, 23 y 24 de la ciudad de Tijuana, Baja California, y de las cuales sólo en su momento se concursó la última de éstas, deteniendo injustificadamente las primeras dos, pese al gran número de aspirantes inscritos y listos para concursar. Sin justificación alguna en días posteriores a la cancelación de dichos exámenes, creó y designó directamente y SIN EXAMEN de oposición las Notarías 25 y 26 de la ciudad de Tijuana, Baja California, donde resultaron beneficiados los licenciados Rafael Angulo Cebreros y Viviana Rubio Padilla. Acción que generó como consecuencia lógica, la inminente violación de Derechos Humanos de los diversos aspirantes, que los llevó a presentar varios Juicios de Amparo, que a la fecha no han sido resueltos en definitiva por el Órgano Jurisdiccional.

5.- Recientemente se ha expuesto por parte del Poder Ejecutivo, que hay un déficit de Notarías en el Estado; sin embargo, durante todo el sexenio no se realizó ninguna acción para poder combatir esta problemática, sino por una extraña razón se ha esperado hasta los últimos 30 días de gobierno para obtener "premios" a personas,

otorgar, perdón, premios a personas allegadas y recomendadas, que es lo que el Colegio de Notarios de Baja California rechaza enfáticamente. Es decir, que se otorguen patentes de notarios de forma directa. Si las personas beneficiadas mediante ese acto, fueron aspirantes que también se inscribieron en los exámenes de oposición de las Notarías 22, 23 y 24 de la ciudad de Tijuana, B.C., y quienes NO se presentaron a competir mediante un examen transparente, justo y sin presiones con los demás concursantes, evitando con ello, el poder definir mediante una calificación imparcial que fuera el mejor evaluado el titular de la nueva Notaría, demostrado lo anterior que uno de los beneficiados con la designación e imposición directa, se presentó al Concurso de la Notaría 24 de la ciudad de Tijuana, B.C., y obtuvo calificación reprobatoria para poder ejercer el oficio notarial y a pesar de ello fue premiado, al igual que los que nunca concursaron por una patente de notario titular.

El motivo de esta exhortación es evitar que, al hacerse designación directa de Notarios, a exfuncionarios, políticos, amigos y, en general, a personas que no hayan demostrado en un examen de oposición su conocimiento pleno de la función notarial y su capacidad jurídica para su ejercicio, aunada a una distinguida honorabilidad, la sociedad bajacaliforniana pierda la confianza y respeto a la Institución del Notariado, que tiene más de 500 años en este País Dando Fe y Seguridad Jurídica.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- **se exhorta al Ejecutivo Estatal Francisco Arturo Vega de Lamadrid para que las asignaciones de Notarías que se realicen sean sólo mediante mecanismos de concurso de oposición conforme al Notariado para el Estado de Baja California, y se abstenga de realizar asignaciones directas.**

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, en el salón de sesiones Benito Juárez García del Poder Legislativo, a los 24 días del mes de octubre del 2019.

Es cuanto, Presidente.

Atentamente: Dip. Elí Topete.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Elí Topete. Esta Presidencia abre el debate de la dispensa de trámite, pregunto a la asamblea si alguien quiere intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente. Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora. En consecuencia, se abre el debate del Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Elí Topete y se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra. No habiendo nadie en contra, solicitan el uso de la voz para, ¿a favor? Diputado Víctor Navarro y luego el Diputado Moreno. ¿Alguien más? Diputado Molina. Adelante Diputado Víctor.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Gracias, con su venia Presidente. En primer lugar, pedirle al Diputado Elí Topete sumarme a este esfuerzo,

creo que es una aberración, un acto de, un acto de autoridad y creo que está totalmente desfasado de una realidad actual de nuestra política. Si me lo permites Elí, estoy totalmente de acuerdo con lo que acabas de leer. Muchas gracias, Presidente.

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con gusto, Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, adelante Diputado Luis Moreno.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Sí, gracias Presidente. Diputado, pues creo que este tema no es un tema menor y que es una raya más al tigre de tantas anomalías que se han visto en este gobierno estatal, que afortunadamente ya va de salida. Es un tema que, desde luego ha provocado la reacción de Notarios en el Estado; pero también de otros sectores de la sociedad civil que han estado informados a través de los diversos medios de comunicación que han dado cuenta de este, de este asunto, como decía yo hoy, muy, muy delicado. Por lo cual vuelvo a poner a consideración la necesidad y la urgencia de crear una comisión investigadora que pueda revisar hasta sus últimas consecuencias, no solamente este detalle de entregar estas notarías antes de salir, sino el irresponsable manejo de las finanzas públicas de esta administración estatal, y muchos otros temas más que tienen que ver también con, con contratación de obra pública a través de la famosa, del famoso esquema de APPS. Entonces, que sirva esta oportunidad para reiterar de mi parte el que la próxima semana presentaré ante la Junta de Coordinación Política la creación de esta comisión investigadora que pueda indagar hasta sus últimas

consecuencias la administración de Francisco Vega de Lamadrid. Es cuanto Diputado, y me sumo a su propuesta, si no tiene inconveniente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Luis Moreno. Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina, para cerrar las intervenciones. ¡Ah!, no, perdón, cerramos con el Diputado Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente. Igual, para solicitarle al Diputado Elí Topete sumarme a este exhorto, inclusive me parece que nos quedamos cortos. Deberíamos, o sea de, no exigirle que lo haga por concurso porque ya no le alcanza el tiempo, sino de que se abstenga de manera total de hacerlo. Conozco la reforma de la Ley de Notariado este, que se hizo en la Legislatura XXI, la conozco perfectamente bien, estuve en cada una de las sesiones como Diputado de la XXI este, al frente de la Comisión de Justicia y entiendo el alcance que se le dio y está en el espíritu del legislador de la XXI este, el alcance del artículo 17 de la Ley del Notariado. Y, y se creó la, una facultad al Gobernador de designar notarías cuando la población lo demandara, ¿sí? y, y eso se marcó en el trabajo legislativo que era donde desgraciadamente y así sucedía, los Notarios no querían irse como a San Felipe, como al 43. Yo iría a favor, si es que nadie se quisiera ir al 57 o nadie se quisiera ir a, a regiones este, tan lejanas como San Quintín, creo que hay una sola notarías, ¿sí? Entonces, ahí se entendería si no hubiera ningún participante en los concursos; pero en las ciudades, a contentillo. Me queda claro que el Gobierno del Estado, el Ejecutivo está pervirtiendo la Ley y está cometiendo, como bien comenta el Diputado Luis Moreno, una de sus últimas, y no, no la última;



pero creo que todavía podemos tener sorpresas este, atrocidades, que los dibujen como son. Entonces, a mí me queda claro este, que este es un acto este, que será revisado, debe de ser revisado con sumo detalle por autoridades, porque no sólo debe ya de, y tenemos también que analizar también otros artículos de la Ley del Notariado, porque no sólo debemos de ver al tema de los concursos, sino también inclusive que los Notarios adscritos también concursen las Notarías, que no se les designen de manera directa cuando falta el Notario Titular. Todas las notarías deben de ser concursadas y esta facultad que fue, o exclusión, la están convirtiendo en premios políticos que me parece que todavía nos falta ver tal vez el peor de los premios que el Ejecutivo pueda otorgar en los pocos días que le quedan. Nos quedamos cortos en la Ley de Entrega-Recepción, debimos de haber incluido este tipo de cosas y creo que debimos de haber incluido que hasta el pasaporte depositaran cuando se van.

- **EL C. PRESIDENTE:** Tiempo Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, Diputado, con Molina agotadas las intervenciones, solicito a la Diputada Escrutadora ponga en votación económica el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Elí Topete Robles.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, Presidente. Se somete a votación económica la Proposición presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por mayoría, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, en consecuencia, con la declaración de la Secretaria Escrutadora, queda aprobado el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Elí Topete. Muy bien, pedimos una comisión de Diputados para, van a atender al Colegio de Notarios en la Sala Estado 29. Y continuamos con la sesión, continúa en el uso de la voz el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Con su venia Presidente, buenas tardes. Saludo a los restauranteros de todo el Estado, a mi amigo Armando por ahí, saludo también a mi hijo Víctor Hugo y a mi hija Alejandra que están aquí. Compañeros Diputados, Diputadas:

Con el triunfo contundente de MORENA en el 2018, en las elecciones federales y luego la ratificación del triunfo en Baja California el 2019, se puede explicar estos factores por algunos, por algunas cosas que son muy; pero muy importantes: uno de ellos, es la necesidad de la gente, de que se hagan las cosas distintas con los recursos limitados con los que cuenta el gobierno. Que se vean reflejados en proyectos importantes para el pueblo, que puedan ser de iluminación, de patrullas, que las patrullas puedan tener mayor tecnología, elementos policiales con mejor equipo y armamento, prevención del delito, rehabilitación de parques y jardines, mejor pavimentación, limpieza, mejor esparcimiento, recreación, mejora en infraestructura, servicios de salud, entre otros.

Este proyecto legislativo busca que, entre otras cosas, se hagan las cosas distintas en una nueva realidad política del País. Para ello propongo en Baja California la introducción de la figura de presupuestos participativos, con la fuerza constitucional

y legal requerida para que tenga la posibilidad de instrumentarse. La eficacia del proceso de una serie de factores de orden político, burocrático, territorial, financiero, legal y cultural, en las que debemos de trabajar en equipo en las distintas instancias de gobierno. Algunos factores de éxitos son los siguientes:

1.- La voluntad política; 2.- El capital social; 3.- El personal competente; 4.- Recursos suficientes; 5.- Una plataforma legal y tecnológica. Esta idea surge en Porto Alegre, Brasil y fue reconocida por las Naciones Unidas en 1996 en la conferencia hábitat como una de las mejores prácticas de gobierno urbano por afrontar el reto de establecer modelos de gobierno más abiertos, transparentes, participativos e inclusivos. Posteriormente, los Países que lo han adoptado ha sido México, Argentina, Bolivia, el mismo Brasil del que hablaba, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Perú, República Dominicana, El Salvador y El Uruguay. En México el Presupuesto participativo se puso en práctica a nivel subnacional por primera ocasión en el año 2000 en el municipio de Santa Catalina, Nuevo León, posteriormente perdón, lo implementaron algunas regiones de Jalisco, el Estado de México, las Delegaciones de la ciudad de México, en el Distrito Federal ciudad de México, es donde mayormente se ha dado, cabe mencionar que, en la ciudad de México, por cierto, los recursos de las demarcaciones territoriales están destinados exclusivamente al inclusión de proyectos de selección a través de la figura jurídica de presupuestos participativos, mas de 1284 de pesos se destinaron en el 2019, el planteamiento es sencillo, aunque su implementación requiere de la voluntad política de un esfuerzo de colaboración de gobierno del Estado, de los Ayuntamientos, de

las Autoridades Electorales, y por supuesto de la Voluntad de los ciudadanos para participar en este proyecto, de la intervención de la ciudadanía es un factor clave en tres fases, el debate y la propuesta del proyecto. 2. La decisión sobre los rubles destinado al dinero público. 3. La vigilancia y la evaluación. Para lograr lo anterior, me permito en primer término se propone la introducción a la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la figura de presupuesto participativo, específicamente en el artículo 5, apartado c) denominado participación ciudadano. De considerar viable mis compañeros Diputados este proyecto, procederemos a su reglamentación a las leyes secundarias, considero como mínimo algunos factores que debemos de hacer notar, la identificación de las necesidades en una demarcación, elección de los comités ciudadanos, la presentación del proyecto de inversión. Un área especializada del ayuntamiento conjuntamente con el gobierno del Estado y los comités ciudadanos, a través de un puente que son los ayuntamientos, una campaña de difusión en los proyectos dictados como viables. Una mezcla de recursos entre el Estado y los Ayuntamientos para financiar los proyectos seleccionados, resalto algunas ventajas de este instrumento de democracia directa, involucrar a los habitantes en asunto de interés público. 2. Utilizar la herramienta inclusiva para que contribuya el desarrollo del Estado y de que los ciudadanos puedan ser participe de este mismo. 3. Los habitantes podrán asumir una corresponsabilidad de decisiones. Bueno, dejo a consideración de mis compañeros Diputados este proyecto de iniciativa y le pido que sea insertada íntegramente en el diario de debates, ya que por economía parlamentaria

Presidente, solo una lectura de estrato de esto, el Diputado Catalino Zavala Márquez y el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, integrantes de la Fracción Parlamentaria de Grupo Morena son los que presentan, muchas gracias Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado y por atenerse al tiempo reglamentario, la iniciativa se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Continúa en el uso de la voz el Diputado Luis Moreno Hernández.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Muchas gracias Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores. Como bien saben la semana pasada presente una iniciativa que pretenden tipificar el ecocidio como un delito en el Código Penal de nuestro Estado, hoy presento otra iniciativa que tiene como objetivo complementar esa iniciativa que presente el jueves pasado ante esta tribuna bajo el siguiente razonamiento, miles de familias de Tijuana, acuden cada fin de semana visitar las playas de la ciudad, disfrutar el mar, se ha vuelto una de las actividades favoritas de todas las zonas de la ciudad y de todos los estratos sociales, niños, adultos y deportistas utilizan nuestras playas para desarrollar actividades recreativas o con fines deportivos todos los días, sin embargo, pocas personas saben el riesgo que significa introducirse al mar, a unos kilómetros la planta de tratamiento de punta bandera, ubicada en la carretera escénica Tijuana-Rosarito, vierte al mar de forma directa más de 943 litros por segundo de aguas negras, con abundantes con informes fecales al océano, las 24 horas del día, los 365 días del año, bañistas tijuanaenses manifiestan que existe un fenómeno al que llaman la mancha, que aparece de repente y de esa manera tienen que desalojar rápidamente las playas

como precaución, algunos de los vecinos de la zona han declarado que aun cuando el derrame de aguas negras no es visible, se detecta muy fuerte a olor a drenaje, estos niveles tan impresionantes de contaminación tienen efectos severos en la salud pública, pues su alto contenido bacteriológico de la descarga de esta agua no tratada, puede provocar afectaciones a la salud con padecimientos como gastroenteritis, dermatitis, conjuntivitis y otras infecciones en niños y adultos, en este mismo tenor, precisar que la cuenca también es una fuente de contaminación para nuestras playas, pues arrastran su cauce das aguas negras, las aguas negras de centenas de viviendas que no están conectadas al drenaje, además de la basura de las calles y desechos industriales, que llega directamente a nuestras costas, como sabemos, tanto la cuenta del Río Tijuana como la planta de tratamiento de punta bandera, son temas ya también de la agenda binacional, pues la contaminación que generan ambos entornos o ambos espacios, han provocado ya reacción también de la autoridad norteamericana que ha solicitado que de lado Mexicano lo hagamos propio para evitar esta contaminación, vemos primero con esta Iniciativa por nuestra gente, pobladores de nuestras ciudades, pero vemos también como una medida que pretende distender los problemas que han existido entre los gobiernos de ambos lados de la frontera. En Mexicali que es otro tema también de contaminación, sabemos que es una de las ciudades que presenta mayores índices de contaminación de aire en toda América del Norte, es la sexta urbe con la peor calidad de aire de todo el continente, los niveles de contaminación de este municipio superan dos veces los recomendados por la OMS, hace poco el

Presidente de Colegio de Biólogos de Baja California Efrén Nieblas comento que en Mexicali se lanzan al ambiente 160 toneladas de contaminantes atmosféricos al año, como consecuencia de esto, la tasa de muertes prematuras asociadas a la contaminación, en esta urbe fronteriza de poco más de un millón de pobladores de 32.49 casos por cada 100 mil habitantes, los prejuicios económicos se calculan en 25 millones de pesos derogados a la Salud Pública, para atender las enfermedades privadas de la contaminación, así como 200 millones de pérdidas, de pesos en pérdidas de productividad en el municipio de vocación industrial, me queda poco tiempo, así que resumiré que lo que pretendo es reformar la Ley de Protección al Ambiente e introducir dos párrafos y en esos dos párrafos obligar, si se me permite el término a la autoridad a que generen muestras de agua de mar, de ríos, de arroyos, de agua de consumo, pero también muestras de la calidad del aire en Mexicali, y que esas muestras tengan que hacer de acuerdo al derecho que tenemos como ciudadanos y término de ser informados que tengan que ser publicados en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente Estatal y de esa manera la gente sepa la calidad del agua y la calidad del aire, por cuestión de tiempo Presidente, le solicito si se pudiese se pueda insertar el documento íntegro en la gaceta parlamentaria y en el diario de los debates.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así se hará Diputado y su iniciativa se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **LA C. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA:** Una interrupción Diputado, nada mas para sumarme a la iniciativa y que también se incluya el tratamiento y revisión de los lodos propio de lo que es el tratamiento de aguas residuales que se hace con el manejo ellos porque es otro contaminante no incluido.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada y eso en el proceso parlamentario sin duda es posible hacerlo, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** También si me permite el Diputado Inicialista unirme a su propuesta.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** De igual manera por favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, igual será pasada la hoja de la adhesión a la iniciativa.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Muchas gracias a todos.

- **EL C. PRESIDENTE:** El Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Daré lectura al proemio y pidiendo que se integre el documento de manera íntegra en la gaceta y en el trabajo parlamentario correspondiente, ya que daré la exposición de viva voz. Diputado Catali8no Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Presente. Compañeras y compañeros Diputados. El suscrito Diputado



Juan Manuel Molina García, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción I, así como en el artículo 112, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California, y lo dispuesto en los artículos relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PARRAFOS AL ARTICULO 926 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El planteamiento de la Iniciativa que he solicita se integre de manera total, parte de una situación que desgraciadamente en el área de la Justicia familiar está haciendo crisis, desde el año 2013 se expidió por parte de la Legislatura XX, un decreto de reforma por medio de cual se modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para integrar esta la asistencia de los Centros de convivencia de lo familiar supervisados, como una herramienta necesarísima para que en aquellas situaciones en las cuales hay un conflicto de custodia, convivencia entre padres e hijos derivados en algunos casos de juicio de divorcio o de conflictos de restitución de menores, los que se ven afectados principalmente en este caso precisamente son las niñas, niños y adolescentes, que no siendo parte propiamente en los juicios, sino que esto se trata de divergencia obviamente entre mayores pues se convierte en muchas veces en rehenes de la contienda prácticamente muchas veces son secuestrados porque no entiende que los conflictos de los adultos no deben de afectar a los menores y

se creó esta reforma y se ordenó, se instruyó, en aquel momento, que se vieron las providencias presupuestales para la creación de esos Centros de Convivencia, que son un auxiliar de Juez de lo familiar, que es el lugar donde en situaciones específicas, los menores pueden convivir con papa, mama, abuelos, abuelas o será el lugar de entrega de recepción de los menores, porque desgraciadamente cuando hay conflictos de lo familiar el momento de la entrega de recepción, los menores, es cuando se dan conflictos entre los adultos, en los Centros escolares, en los parques, en los domicilios de los mismos.

Desgraciadamente, pues la Ley se quedo trunca y nunca se proveyó un recurso específico en el presupuesto global del Poder Judicial para la construcción de estos centros que vendrían a ligerear la carga de los juzgados familiares, pero lo mas importante en tutela del interés superior de los menores, se les de una convivencia sana con papa, mama, abuelos, abuelas, hermanos, familiares, esto no esta sucediendo y sobrecarga de trabajo en los juzgados es muy grande, el trabajo de los actuarios y de los Secretarios de Acuerdos, en algunos juzgados hay convivencia en el mismo juzgado, en las salas de recepción, en las cocinas de los juzgados, no es lo que se necesita para que allá una verdadera convivencia. El planteamiento que se hace, es de que se reforme el artículo 926 la institución procesal correspondiente para otorgar en la, en la Ley Procesal la Facultad de los Jueces de echar mano de estos Centros y la obligación en los transitorios de proveer la administración de recursos para su construcción, operación y su predicción, no necesariamente este, lo vuelvo a decir muchas veces, los Magistrados o los Titulares de Poder Judicial esta

mas preocupado por su haber de retiro, por su pensiones vitalicias que por proteger y salvaguardar la convivencia sana de los menores con sus padres.

Entonces, la modificación artículo 926 que estaría integrando los últimos párrafos y voy a leer la parte correspondiente de las reforma, dice: Al momento de decretar convivencia de un menor de 18 años, o incapaz con quien tenga derecho a ello, el Juez Familiar deberá considerar aspectos como edad, madurez y necesidades especiales del menor o incapaz, ateniendo las circunstancias del caso en particular procurando un ambiente propicio de libertad y familiaridad para el correcto desarrollo dela convivencia.

Atravesar por un procedimiento judicial no es agradable para nadie que se vea involucrado en el mismo, mucho menos teniendo en cuenta lo largos que se vuelven los procesos judiciales por diversos factores entre ellos la falta de capacidad de los Juzgados por soportar las cargas de trabajo; Ahora imagínense lo que para un menor de edad representa asistir a un Juzgado, lleno de personas extrañas, abogados, papeleo, burocracia etcétera; ahora imagínense a un menor de edad a quien estando en una situación de origen delicada, se le impone una convivencia supervisada a llevarse a cabo bajo la supervisión judicial, significa que tiene que convivir con una persona querida para ese menor de quien se le ha separado, pero tiene que hacerlo dentro de un juzgado, donde lo único que tiene a su disposición son el piso y sillas para convivir, lugar donde solo se ven personas entrando y saliendo, sin espacio, un lugar frio donde no se tienen las condiciones para desarrollarse una sana convivencia, que muchas veces en lugar favorecer las relaciones, sin duda llega a

perjudicarlas al punto de que el mismo menor se rehúse a esa convivencias por todo lo que para el implica pues además de lo señalado se tiene que llevar a cabo dentro de un horario en que el menor pierde forzosamente horas de escuela, condiciones que más que beneficiar a la familia la daña, perjudica las relaciones y crea malos recuerdos a los menores.

Los jueces contarán con Centros de Convivencia Familiar supervisada para el caso de que la convivencia no pueda llevarse a cabo de manera libre, que ponga el riesgo, el interés superior del menor o incapaz o a si bien lo considere necesario el juzgador.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - El Consejo de la Judicatura, deberá expedir el Reglamento relativo a los centros de convivencia Familiar Supervisada, dentro de un término de 60 días posteriores a la entrada en vigor de la presente reforma.

TERCERO. – El Consejo de la Judicatura deberá considerar en el presupuesto para el año dos mil veinte, las partidas necesarias para su funcionamiento.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez García” al día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve. Y firma el suscrito Diputado Juan Manuel Molina García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta XXIII Legislatura.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina, su iniciativa se turna a la Comisión de Justicia, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente si me permites un comentario en lo particular.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Primero que nada felicitar al Diputado Molina por esta iniciativa, me parece que habla muy bien de esa preocupación porque se garanticen en todo momento el bienestar superior de niñas, niños y adolescentes que no tienen la posibilidad de convivir con ambos padres y también hacer por ahí algunas precisiones en la Vigésima Segunda Legislatura, tuve la oportunidad de poner un granito de este esfuerzo, conozco perfectamente del Decreto que te refieres Diputado, efectivamente crea los Centros de Convivencia Familiar supervisada en el 2013 y a través de un Decreto publicado el 8 de septiembre del 2017, es el Decreto 120, si se prevé los artículos transitorios, alguna autorización al Poder Judicial para que se acuerden convivencias familiares supervisadas dentro de las instalaciones especializada.

- **EL C. PRESIDENTE:** Solo le recuerdo que no está en discusión.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** No, no, no lo estoy discutiendo a lo contrario lo acabo de felicitar y le estoy haciendo la precisión precisamente de que existe esa previsión a través del Decreto para que se establezca las salas de atención, salas de convivencia supervisada dentro de las instalaciones de CAVIN

tratándose Mexicali y tratándose de Tecate, hay unas instalaciones para un SECOFAN que lo que necesitan precisamente los recursos, para que en el próximo ejercicio puedan estar funcionales, de eso se trataba mi precisión.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Entendería que se esta sumando a mi iniciativa.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Te quiero compartir que, te digo, te felicito y me parece que es un esfuerzo importante, esta en el Código de Procedimientos Civiles, y ya traemos ese esfuerzo que con gusto de comparto, trabajarlos juntos con mucho gusto, si me lo permites.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, por favor Diputados, evitemos este tipo de diálogos, insisto, se pueden aceptar sin duda alguna las intervenciones de sumarse, y comentarios adicionales, pero para entrar en el contenido del fondo del asunto, muy bien, dicha iniciativa ha sido turnada a la Comisión de Justicia. Continúa en el uso de la voz la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente. Buenas tardes a todos, a todas, a los medios de comunicación. Diputados y Diputadas. La suscrita Miriam Elizabeth Cano Núñez, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hago uso de esta tribuna para presentar Iniciativa por el que se modifican LOS INCISOS C Y D, Y SE ADICIONA UN INCISO

E) DEL ARTÍCULO 40 Y SE INCORPORA LA SECCIÓN X CON UN ARTÍCULO 85 BIS Y TER en LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL TENOR DE Lo SIGUIENTE:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestro país se ha venido impulsando el establecimiento de mecanismos para la igualdad entre hombres y mujeres, y en específico, la instalación de Unidades para la Igualdad de Género en el Poder Ejecutivo a nivel Federal, Estatal e incluso Municipal.

El Poder Judicial a nivel federal, también ha hecho lo propio y ha creado una Unidad de Género, con el propósito de incorporar la perspectiva de género en el quehacer judicial.

Por lo que el Poder Legislativo, concebido como el órgano constitucional del Estado que ostenta representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno, no puede dejar de implementar estos mecanismos para lograr la igualdad sustantiva en nuestro país.

La iniciativa que hoy se presenta ante este Pleno, tiene el objetivo de fortalecer las facultades y atribuciones de la Comisión de Igualdad entre Hombres, Mujeres y Juventud del H. Congreso del Estado de Baja California, con la finalidad de garantizar una verdadera cultura de respeto, no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, tanto internamente como en la sociedad misma, para así lograr la igualdad

de oportunidades y acortar la brecha histórica de desigualdad que aún persiste en nuestro Estado y puedan ser respetados sus derechos en la sociedad, creando la Unidad Técnica de Igualdad de Género, como un órgano interno del Congreso, para lograr la institucionalización de la igualdad de género así como la transversalización de la perspectiva de género dentro del Poder Legislativo.

La importancia y trascendencia en la conquista de la tan ansiada igualdad de género en la sociedad mexicana así como en nuestro Estado, es un trabajo que se ha buscado fortalecer las libertades tanto en el ámbito público como el ámbito privado, debemos de reconocer que a pesar de los esfuerzos realizados, estos no ha sido suficientes para garantizar el derecho constitucional sobre la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El 4 de marzo del 2016 se publicó el decreto por el cual se crea la Unidad para la Igualdad de Género, adscrita a la Secretaría General de la Cámara de Diputados Federal, órgano responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de la Cámara de Diputados, por lo que sus acciones se concentran en promover e implementar acciones para impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Siendo el 7 de diciembre del 2017, cuando el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos publica el decreto mediante el cual se crea la Unidad Técnica de Igualdad de Género adscrita a la Mesa Directiva del Senado de la República, instancia rectora de la política en materia de Igualdad de Género al interior del mismo, donde



su objetivo es institucionalizar la perspectiva de género en todas las actividades, áreas y decisiones que toma este órgano legislativo, así como transformar la cultura organizacional fomentando nuevas formas de relacionarse entre el personal que trabaja en el Senado.

Los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres se encuentran orientados, entre otras cuestiones, para diseñar, fomentar, aplicar, ejecutar, vigilar, evaluar, estimular y movilizar el apoyo de políticas que promuevan el adelanto de las mujeres. Las Unidades de Género se han concebido como oficinas inscritas al interior de cada dependencia, a efecto de lograr incidir, tanto en el trabajo propio como en una cultura institucional con perspectiva de género.

Por lo que armonizar la legislación en Baja California en materia de igualdad de género es un gran pendiente de legislaturas pasadas, por lo que es urgente adoptar medidas necesarias para eliminar disposiciones discriminatorias en normas federales, estatales y municipales.

El 8 de junio del 2017 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, realizó un exhorto a todos los Congresos Locales del país, a adecuar sus leyes, a fin de crear una Unidad de Género y un Centro de Estudios para la igualdad entre mujeres y hombres, instancias que proporcionarán elementos para realizar trabajo parlamentario con perspectiva de género.

En la XXIII Legislatura de Baja California es necesario crear procesos de institucionalización, para que su trabajo se realice con visión de equidad y coadyuve a la promoción y reconocimiento de los derechos de las ciudadanas.

Aunado que en el 2012, el Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) emitió recomendaciones a raíz de la sustentación del Estado mexicano sobre el cumplimiento del citado instrumento internacional, si bien a la fecha se han observado progresos legislativos en materia federal, preocupa la falta de armonización sistemática en la legislación de las leyes civil, penal y procesal a nivel federal y estatal, con la Ley General o las leyes locales sobre acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible, suscribiendo nuestro país el documento final titulado, "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", adoptado por 193 Estados miembros de las Naciones Unidas; documento que contiene 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030. Este marco de desarrollo da una oportunidad a nuestro país, de focalizar nuestros esfuerzos a través de la cooperación y programación, de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos y así construir más ciudadanía

para las y los mexicanos de nuestro país y estado. Las mujeres y la niñas constituimos la mitad de la población mundial, sin embargo, seguimos sufriendo discriminación y violencia, por lo que el Objetivo número 5 de desarrollo sostenible busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, siendo algunas de sus metas: Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres, Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres en los ámbitos público y privado, Eliminar las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado, Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y las familias, asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles.

Por lo que es necesario realizar las reformas necesarias a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a efecto fortalecer las atribuciones y facultades de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, y crear la Unidad Técnica de Género, la cual tendrá como objetivo planear.

Entonces, agregamos esto a la gaceta y al diario de los debates y entonces termino nada más comentando lo que se planea es transversalizar la perspectiva de género en todas las áreas del congreso del estado y en la actuación legislativa.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Cano, su iniciativa es turnada a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente, en este tema me gustaría solicitar se considere también el turno a la Comisión de Hacienda por el impacto presupuestal que representa.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Si me lo permite la Diputada inicialista unirme a su propuesta.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, ya hecho el turno a la Comisión respectiva, pasamos en el uso de la voz a la Diputada Monserrat Caballero Ramírez.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Buenas tardes, con su venia Presidente, si me permite un segundito me equivoque de tarjetas.

- **EL C. PRESIDENTE:** No hay problema Diputada.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente. Los suscritos Monserrat Caballero Ramírez, Juan Manuel Molina García, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, de conformidad con lo establecido en los diversos artículos aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Baja California, someto a consideración de esta asamblea INICIATIVA DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ABROGA LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADA EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 20 DE ENERO DE 1986 Y SE CREA LA LEY ORGANICA DE LA ADMNISTRACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo la siguiente:

En respeto al tiempo parlamentario solicito que la presente iniciativa sea incorporada íntegramente a la gaceta parlamentaria y al diario de debates, un resumen en los siguientes términos:

Exposición de motivos.

El pasado dos de junio los bajacalifornianos decidimos poner fin a 30 años de incongruencia, ineptitud, ineficiencia, exclusión y corrupción en Baja California, mostrando en las urnas una inequívoca voluntad de cambio.

Esa voluntad de cambio, será asumida plenamente por el nuevo gobierno del estado el próximo 1ro de Noviembre.

Pero para estar a la altura de lo que hoy nuestro estado necesita, y lograr una verdadera transformación de cambio, debemos atrevernos a crear un nuevo marco jurídico que sentará las bases de la nueva estructura de la administración pública en Baja California.

El cambio en nuestro, el estado, ha comenzado desde la más alta tribuna popular, el día de hoy, los legisladores de MORENA y los que se quieran sumar, refrendamos nuestro compromiso con los bajacalifornianos de construir juntos un nuevo futuro para Baja California.

La nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California que proponemos, es el proceso inaugural del verdadero cambio político en Baja California.

La presente iniciativa que hoy se pone a consideración de esta soberanía, es la piedra angular en la que se sentaran las bases de los principios que se regirá la organización de la nueva administración pública, siendo esto los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, legalidad, transparencia, honorabilidad, simplificación y cercana e inclusión ciudadana.

Con la Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública que impulsamos desde este Congreso, nos pondremos al frente de los esfuerzos del pueblo, aportaremos bases firmes y una visión articulada para encontrar respuestas a los desafíos presentes y venideros.

Con el respaldo del mandato popular, daremos por terminada la época de gobiernos que viven en bonanza, sin importar las condiciones de la gente que padece necesidades, necesidades de todos los bajacalifornianos que hasta hoy no han sido saldadas, daremos por concluida la etapa de gobiernos que responde tarde a las

demandas y exigencia del pueblo, el objetivo de la presente iniciativa, es lograr una administración compacta con mayor sinergia y menos costosa.

Es por lo anteriormente expuesto y en atención al tiempo parlamentario, que presentamos a esta asamblea INICIATIVA DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE ABROGA LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de la Ciudad.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ Y

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA,

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat Caballero y la iniciativa de abrogación a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Continuando con el apartado de "Dictámenes", pregunto al Diputado Molina si ya esta preparado, muy bien, continuamos entonces en el apartado de dictámenes la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, si está preparada, para presentar el Dictamen No. 18.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Si.
  
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante.
  
- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su venia Diputado, para antes Diputado Presidente solicito se someta a consideración de la asamblea dispensar la lectura total de los dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutiveos de los mismos, toda vez que dicho dictámenes fueron distribuidos en tiempo y forma a la totalidad de los Diputados.
  
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia por favor Diputada ponga en votación económica la dispensa de la lectura completo y solo el proemio y resolutiveo.
  
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bien, se pone a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura total para solo leer el proemio y resolutiveos de los mismos, Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.
  
- **EL C. PRESIDENTE:** Aprobado tiene el uso de la voz.
  
- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Dictamen No. 18. Honorable asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DTCF/129/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del H. Ayuntamiento



de Tijuana, B.C., por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

## RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública de Deuda Pública al H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Ingresos al H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos del 1 al 6 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Egresos al H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos del 7 al 16 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

CUARTO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Patrimonio al H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre

de 2016, por motivo de las observaciones señaladas en los puntos del 17 al 24 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

QUINTO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto deberán notificarse a la Sindicatura Procuradora Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA

SECRETARIO

DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ

VOCAL

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

DIP. DAVID RUVALCABA FLORES

DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ

DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS

ES CUANTO PRESIDENTE.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en consecuencia se abre el debate del Dictamen Número 18 de la Comisión de Fiscalización, la Presidencia pregunta a la Asamblea si hay algún intervención en contra, no siendo así Diputada Escrutadora poner en votación nominal el Dictamen.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a no, se somete a votación nominal el Dictamen número 18 de la Comisión de

Fiscalización del Gasto Público, los Diputados, digo, la votación iniciando por la derecha, perdón.

- López Montes Gerardo, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor,
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor y solamente justificar mi voto para que se inserte en el acta, quiero dejar muy claro de parte mía y del partido que represento aquí en el Congreso, que este no es un tema menor, estamos negando la Cuenta Pública de

uno de los municipios más importantes en el país y que estamos negando la Cuenta Pública atendiendo ya la mayoría de los votos que se han manifestado por una serie de anomalías que se han detectado en el manejo del recurso público en la ciudad de Tijuana, en el ejercicio fiscal 2016, que estoy seguro que la autoridad municipal a través de la Sindicatura hará lo conveniente para revisar los criterios que el Órgano de Fiscalización ha emitido para negar esta Cuenta Pública, pero que estoy seguro también que la futura Fiscalía General del Estado también tomará cartas en el asunto porque no es posible que el recurso de los Tijuaneños se utilice de una manera tan irresponsable hay ahí una serie de observaciones que hace el órgano de Fiscalización que me tomaría toda la tarde explicar, pero que están ahí insertados en el documento y que por esa razón hoy mi voto es a favor de la negación de esa Cuenta Pública y desde luego no puedo pasar y omitir mi reconocimiento a la Comisión Diputada Eva, por enfrentar estos temas con la entereza y la seriedad y responsabilidad debida, Luis Moreno a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar? ¿Falta algún Diputado? Si no es así, continuamos con la Mesa Directiva.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor Diputada.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente el resultado de la votación son 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el Dictamen Número 18, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continuando en el apartado de Dictámenes, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina, para presentar e Dictamen Número 10 de la Comisión de Legislación.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Primero que nada y dado que se circuló electrónicamente el cuerpo completo del Dictamen, pediría se sometería a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura total del documento, para efecto de que únicamente leer el proemio y los puntos resolutivos del Dictamen número 10 de la Comisión de Gobernación Diputado Presidente, la dispensa de la lectura total del documento.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En consecuencia, Diputada Escrutadora favor de someter a votación la dispensa de la lectura total del documento en votación económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete en votación económica la dispensa de la lectura total, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, Diputados, Juan; por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Queda aprobada la dispensa de la lectura total, adelante Diputado.

**- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente. Dictamen Número 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la Iniciativa de reforma a diversos Artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada el día 09 de octubre de 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS, 40, 49 FRACCIONES X, XXIII, XXIV, ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53 Y 54, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente RESOLUTIVO:

Único.- Se aprueban las reformas a los artículos 27 fracción XXXII, 40, 49 fracción X, la denominación del Capítulo III del Título Cuarto, los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 92, 95 y 110, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- (...)

I a la XXXI.- (...)

XXXII.- Ratificar, en un plazo de diez días naturales a partir de que los reciba, los nombramientos que el Gobernador haga del Secretario de Integración y Bienestar Social y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública. Vencido el plazo

anterior, sin que se haya emitido resolución alguna, se entenderá como ratificado el aspirante propuesto.

(...)

(...)

XXXIII a la XLV.- (...)

XLVI.- (...)

ARTÍCULO 40.- El Ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado.

El Gobernador del Estado conducirá la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los asuntos del orden administrativo del Gobierno del Estado, que estarán a cargo de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Hacienda por conducto de la Oficialía Mayor, las Secretarías y las Direcciones del Ramo, y definirá las bases de creación de las entidades Paraestatales, la intervención del Gobernador en su operación y las relaciones entre éstas y la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Hacienda, las Secretarías y las Direcciones del Ramo.

(...)

ARTÍCULO 49.- Son facultades y obligaciones del Gobernador:

I a la IX.- (...)

X.- Nombrar y remover libremente a los Secretarios y demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a otra autoridad.



Los nombramientos del Secretario de Integración y Bienestar Social, y del Secretario de la Honestidad y la Función Pública, estarán sujetos a la ratificación del Congreso conforme lo señala esta Constitución;

(...)

XI a la XXVI.- (...)

### CAPÍTULO III

#### DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARTÍCULO 50.- Para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo habrá un funcionario que se denominará Secretario General de Gobierno.

ARTÍCULO 51.- Para ser Secretario General de Gobierno se requiere reunir los mismos requisitos que para ser Gobernador del Estado.

ARTÍCULO 52.- Son atribuciones del Secretario General de Gobierno:

I a la III.- (...)

ARTÍCULO 53.- El Secretario General de Gobierno no podrá desempeñar otro puesto o empleo público o privado, con excepción de los docentes, ni ejercer profesión alguna durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 54.- Las faltas del Secretario General de Gobierno, serán suplidas por el Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 92.- (...)

(...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

I a la III.- (...)

IV.- La Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, así como los órganos internos de control de los entes públicos estatales y municipales, podrán recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del Estado y del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales aplicables.

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

ARTÍCULO 95.- (...)

(...)

(...)

I. El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por:

a) a la b) (...)

c).- El Secretario de la Honestidad y la Función Pública;

d) a la h) (...)

(...)

(...)

II a la III. (...)

(...)

ARTÍCULO 110.- El Secretario General de Gobierno, y demás altos funcionarios del Estado rendirán la protesta ante el Gobernador y los empleados en la forma

que determinen las leyes respectivas. El Fiscal General del Estado, así como el Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, y el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción rendirán protesta ante el Pleno del Congreso del Estado.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - Aprobada la presente reforma por el pleno de este Congreso, remítase a los Ayuntamientos para el proceso legislativo previsto en el artículo 112 de nuestra Constitución Estatal.

SEGUNDO.- Concluido el procedimiento previsto por el artículo 112 de la Constitución Estatal, remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Las reformas contenidas en el presente decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO.- En un Plazo no mayor a 180 días hábiles se deberán realizar las reformas complementarias a la legislación secundaria y reglamentaria impactada por la presente reforma.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Debo, debo solicitar en este momento que dado que el Dictamen no fue circulado con la anticipación debida que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo; pero por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución se pueda someter y votar en este momento, dado que la obviedad lo da, que la reforma plantea cambios de denominaciones, no cambios de facultades, ni situaciones de fondo. Cambios de denominaciones que conforme al programa que habrá de empezar a implementar en coordinación con este Poder Legislativo, la entrante administración del Poder Ejecutivo, se requieren estas, estas adecuaciones y que inclusive están replicadas en la Iniciativa que fue presentada hace unos instantes aquí mismo en el Pleno del Congreso, de una nueva Ley Orgánica que busca eficientar el gasto, que busca compactar Secretarías, que busca la verdadera austeridad en el ejercicio del gasto y no el dispendio en el pago excesivo de, tal vez este, funciones duplicadas y una serie de cuestiones que han sido planteados ya desde hace tiempo tanto por nosotros Diputados, como el Gobernador entrante. Y el tema de la urgencia se marca porque estamos a escasos ocho días, si mal no cuento, de la entrada de la nueva administración pública del Estado de Baja California, es un hecho notorio que el primero de noviembre habrá de tomar protesta el próximo Gobernador electo del Estado de Baja California, y eso nos obliga que cualquier adecuación que hagamos para que la administración entre con todas las facultades y el ejercicio de estas de manera adecuada, exige de nosotros podamos hacer este trabajo legislativo en esta fecha. Esas son las razones de la justificación de la urgente y obvia resolución que establece como excepción la Ley Orgánica del Poder Legislativo para no tener que

haberlo circulado con la debida anticipación; pero pido sea votado este, esta dispensa del trámite, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, a su solicitud y dados los argumentos presentados, esta Presidencia pide a la Secretaria Escrutadora poner en votación económica la dispensa de trámite del Dictamen.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, sigo sus instrucciones. Se somete a votación económica la dispensa presentada, los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se aprueba por mayoría, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, aprobada la dispensa de trámite, en consecuencia, se abre el debate del Dictamen presentado por el Diputado Juan Manuel Molina, se pregunta a la asamblea si existe alguien que quiera intervenir en contra; de no ser así.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Presidente, Monserrat de este lado.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Quiere votar en contra?

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** No, no quiero votar en contra, quiero hacer una, votar a favor y en lo particular hacer una reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Una moción, ¿sería después de la votación en lo general? Acabamos de votar la dispensa nada más.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Disculpe, disculpe Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Al momento de emitir su voto hace la reserva.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Disculpe.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada. En consecuencia, no habiendo intervenciones en contra, Diputada Escrutadora favor de poner en votación nominal el dictamen.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación nominal el Dictamen número 10 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, me abstengo, porque el dictamen fue circulado a las once horas con ocho minutos, no tengo los elementos suficientes para su análisis.

- Quintero Quintero Loreto, me abstengo.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor, con una reserva en lo particular, gracias.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?  
¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, seguimos con la Mesa Directiva.
- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 20 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, en consecuencia, queda aprobado el Dictamen en mención en lo general, se solicita a la Diputada Monserrat presentar su reserva en lo particular.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente. Monserrat Caballero Ramírez, Diputada Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA, atentamente solicito que para la discusión en lo particular del Dictamen número 10 de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales me reservo los artículos 49 y solicito la incorporación de los artículos 45, 46 y 48 a la reforma por armonización Legislativa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los siguientes términos:

Para empezar, quiero expresar mi reconocimiento a los miembros de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales por elaborar y aprobar el dictamen que ahora nos ocupa, en virtud de tratarse de un tema fundamental para los Bajacalifornianos.

Ahora bien, por lo que hace a la adición el artículo 49 propuesta en el dictamen, atentamente solicito se armonice con la reforma recientemente aprobada y se incorpore " Secretaría De Hacienda" y se elimine Oficialía Mayor, en virtud de que la presente reforma debe ser armonizada con la reforma que da vida a la Fiscalía General aprobada recientemente. Por lo que se propone la siguiente redacción:

ARTÍCULO 40.- El Ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado.



El Gobernador del Estado conducirá la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que se expida en el Congreso, que distribuirá los asuntos del orden administrativo del Gobierno del Estado, que estará a cargo de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, las Secretarías y las Direcciones del Ramo, y se definirá las bases de la creación de las entidades Paraestatales, la intervención del Gobernador en su operación y las relaciones entre éstas y la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, las Secretarías y las Direcciones del Ramo.

La administración de las entidades paraestatales estará a cargo del titular de la entidad, y por un órgano de gobierno integrado con no menos de cinco ni más de trece integrantes propietarios, de los cuales la mayoría deberá pertenecer a la administración pública.

Asimismo, toda vez que se incorpora el vocablo "General" al nombre de la Secretaría General de Gobierno, se requiere de la armonización legislativa del nombre en los artículos 45, 46 y 48 de la Constitución Estatal.

Por ello, se solicita la adición de los artículos 45, 46 y 48 de la Constitución deberá quedar en la parte conducente de la siguiente manera:

ARTÍCULO 45.- El Gobernador ...

Secretario General de Gobierno se hará cargo del despacho con las atribuciones que establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.

ARTÍCULO 46.- En las faltas..

El....

Son..

I a la VI..

En...

La...

Si las falta que incurriera el Gobernador, ocurrieran después de los dos primeros años, el Congreso designará por mayoría absoluta y en un término no mayor de ocho días, un Gobernador Sustituto que termine el ejercicio constitucional del Ejecutivo; caso en el cual el Secretario General de Gobierno se hará cargo del despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45 de la Constitución.

ARTÍCULO 48.- Todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador diere en uso de sus facultades, deberán para su valides ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno o de quien conforme a la Ley, a la Ley haga sus veces.

Por todo lo anterior atentamente pido solicite a esa Presidencia:

PRIMERO.- Tenerme por presentado reservándome para su discusión el artículo 49 y solicitando la incorporación de los artículos 46, 45 y 48 a la reforma Constitucional por armonización Legislativa de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en los términos arriba descritos.

SEGUNDO.- Someter a una discusión y votación las reservas aquí planteadas y en su caso decretar la procedencia.

Dado en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 24 días del mes de octubre de 2019. Es todo Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat Caballero, se abre el debate de la discusión en lo particular de las reservas leídas por la Diputada, se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra; no siendo así, solicito que los Diputados tomen su lugar por favor para proceder a la votación, gracias, en consecuencia Diputada Escrutadora favor de someter a votación nominal la reserva presentada por la Diputada Monserrat Caballero.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación nominal la reserva presentada, empezando por derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, en abstención, en congruencia con el voto en lo general del tema planteado, pero también porque considero requiere un mayor análisis.

- Quintero Quintero Loreto, me abstengo.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?  
¿Falta algún Diputado por votar?
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si no es así, continuamos con la Mesa Directiva, sí ya, ya se anotó el voto.
- Otañez Licono Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Presidente con 20 votos a favor, 0 en contra, y 2 abstenciones, se aprueba la reserva.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia esta Presidencia declara aprobado el Dictamen número 10, de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en lo general y en lo particular, con las reservas hechas por la Diputada Monserrat Caballero. Continuando en el apartado de "Proposiciones" del orden del día, tiene la voz la Diputada Claudia Agatón.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Antes de comenzar agradezco la presencia de la Unión de Ciudadanos en Defensa del Territorio de Ensenada, Grupo Histórico conformado por abogados especialistas, historiadores y ciudadanos comprometidos con nuestra Ensenada, muchas gracias, muchas gracias amigas y amigos por estar presentes en la defensa de la congruencia de la información fidedigna y correcta, así como de la legalidad. Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros, la información técnica proporcionada por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado para la elaboración del Estatuto Territorial de Baja California, tiene un error aritmético que provoca una sobreposición de los límites de Playas de Rosarito y Tijuana, en perjuicio de Ensenada, quitándole 168.33 kilómetros cuadrados que incluyen un triángulo de 9 kilómetros de playa con los siguientes vértices: la desembocadura del arroyo Guadalupe, conocido como arroyo La Misión, el Rancho "Vallecitos" ubicado en el

Kilómetro 52, de la carretera Tecate- Ensenada, y el punto denominado punta Mesquite, que se localiza donde confluye el Paralelo 32 grados 10 minutos, con el litoral del Océano Pacífico, Diputadas y Diputados, en caso de que esta Legislatura apruebe el Estatuto Territorial basándose en los estudios técnicos elaborados por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado SIDUE, se corre el riesgo de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo eche abajo y una vez más este Congreso quede desconocedor de la Ley, de nuevo en los estudios técnicos en mención se le priva a Ensenada de 168.33 kilómetros cuadrados y no se toma en cuenta que estos kilómetros fueron asignados a Ensenada por la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal que aprobó la XII Legislatura en septiembre de 1989 y que fueron ratificados por la XIV Legislatura en julio de 1995, también quiero destacar que fue precisamente la SIDUE, la causante del conflicto territorial entre Playas de Rosarito y Ensenada, mismo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez del Dictamen 137 y del Decreto 684 expedido por este Congreso y que ahora de nueva cuenta muestra el error aritmético en los estudios técnicos; la XIV Legislatura de este Congreso con la finalidad de saber cuál sería el territorio que se asignaría al Quinto Municipio del Estado, le pidió a la SIDUE en aquel entonces la llamada Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas que le diera información técnica requerida para ese fin, mediante el oficio en el año del 95, la SAHOPE le envió a la XIV Legislatura el plano denominado, plano delegacional, el cual tiene se tiene en disposición, y en dicho plano si ustedes están viendo aquí atrás o enfrente se plasman 513 kilómetros cuadrados a Playas de Rosarito, 1239 a

Tijuana, los cuales suman en total por ambos Municipios 1,762 kilómetros dando como resultado un error incluido en la creación del Municipio de Playas de Rosarito en la XIV Legislatura de este Congreso tomado a partir de ese plano delegacional en perjuicio de Ensenada, esa sobreposición se puede observar en el plano que se muestra en las pantallas y que se les hizo llegar a cada uno de ustedes, por lo anterior este Congreso debe de obrar con sumo cuidado al momento de discutir y en su caso aprobar el estatuto territorial en las Comisiones a su vez por el pleno de esta Soberanía, para que no incurramos en errores quedaría en lugar a la promoción de otra controversia constitucional en contra del Congreso y que se siga afectando a la ciudadanía que se enfrenta con la realidad de estar tributando en dos municipios, viviendo sin certeza legal y sus bienes con consecuencias económicas negativas.

Por lo anterior vengo a solicitarles primero, que con fundamento en el artículo 55 solicitar a las Comisiones Unidas, de Fortalecimiento Municipal, Gobernación y Legislación, que dentro de plazo correspondiente para someter a consideración la propuesta del Estatuto Territorial y revise el error aritmético de los 168 Kilómetros cuadrados asignados de más a los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito.

Y segundo para que esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado cuente con tiempo suficiente para emitir un estatuto territorial que tome en consideración los antecedentes jurídicos, técnicos e históricos correctos, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se turna su propuesta a las Comisiones Conjuntas que llevan el proceso de Estatuto Territorial que ya mencionó, muy amable Diputada, en consecuencia continuamos con este apartado.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO RODRÍGUEZ:** Diputado me permite hacer un comentario.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO RODRÍGUEZ:** Nada más comentar que justamente ayer estuvo en la Comisión, en la reunión de Comisión conjunta, representantes de el Presidente Municipal de Ensenada, el Licenciado Federico Luna, dando esta exposición justamente porque queremos tomar en cuenta todos, toda la información y todos los datos de cualquiera de las partes, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada, por lo tanto se va a enviar a comisiones, en consecuencia continuamos con la intervención del Diputado Víctor Manuel Morán Hernández.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Buenas tardes, Ciudadano Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, Compañeras y Compañeros Diputados.

El Suscrito Diputado Víctor Manuel Morán Hernández en representación del Grupo Parlamentario MORENA y como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, e integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los diversos artículos aplicables a la Constitución Política del Estado y de nuestra Ley Orgánica, presento esta PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. CRISTIAN COLOSIO LULE, EN LOS TÉRMINOS QUE AL FINAL SE



PRECISAN, MISMA PROPOSICIÓN QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 119 de la Ley Orgánica, me permito someter a esta Honorable Asamblea su aprobación con dispensa de trámite, por tratarse de un asunto urgente y de obvia e inmediata resolución, como lo es el combate a la delincuencia en el Estado.

La cual solicito por el tiempo limitado se agregue íntegra en el Diario de Debates y a la Gaceta Parlamentaria.

Misma que formulo al tenor de la siguiente Exposición de Motivos:

La Constitución Federal, dispone en su Artículo 21: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.", añadiendo que "El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público.", sin embargo esta obligación del Ministerio Público no se cumple adecuadamente en el Estado, y ello pretende explicar por la falta de los recursos económicos humanos y materiales ante el gran aumento de la delincuencia que parece rebasar a las autoridades.

La Procuraduría ha sido señalada de manera constante quienes acuden a denunciar los delitos, así como por sus asesores jurídicos, por su lentitud y una falta de efectividad en la integración de las carpetas de investigación y en la persecución de los delincuentes.

En adición a lo anterior, señalan que es repetitivo encontrar que no se contrata al personal, con el perfil profesional idóneo para el puesto a desempeñar, ni recibe la capacitación y adiestramiento necesario para dar un seguimiento eficiente a los expedientes que se tramitan ante ellos.

pues se ha encontrado que en diversas áreas donde se requiere personal jurídico, como en áreas donde toman declaraciones, lo realizan personas de una profesión que no tienen formación jurídica, siendo que están desarrollando procedimientos legales, propios de los Asistentes del Ministerio Público, lo cual considera que se ha originado debido a cuestiones de nepotismo o de favorecer con un empleo a quienes no son profesionales adecuados para el buen desarrollo del mismo, a lo cual agregan una falta de capacitación y actualización del personal en general, y de inculcarles una verdadera vocación de servicio, a lo cual se agregan los constantes cambios en los turnos de los Agentes del Ministerio Público investigadores, lo que no permite dar un seguimiento constante a los expedientes que se tramitan ante ellos.

Estas deficiencias han provocado en el ánimo de las víctimas y de los ofendidos, la impresión de que el llamado "nuevo sistema de justicia penal", resulta demasiado benévolo para los delincuentes, y que existe un abuso de la "presunción de inocencia", que fomenta su impunidad, como si fuera una puerta giratoria donde tan pronto como entran los detenidos aún en la flagrancia, salen de vuelta a las calles a delinquir por las múltiples facilidades que les da la ley, ante tal situación muchos afectados prefieren no seguir gastando tiempo y recursos en acudir a las Agencias del Ministerio Público sin obtener resultados, y desistan de la persecución de quienes les han afectado en su vida, salud y bienes.

A lo que se agregan, las quejas de los empleados de la Procuraduría, que no son adecuadamente remunerados, conforme a la responsabilidad y el riesgo de su trabajo, que involucra incluso, actuar en contra de miembros del crimen organizado, por lo que ante la terrible delincuencia que azota en nuestro Estado, es necesario dotar de los recursos

materiales y humanos suficientes a esta Dependencia para desarrollar su labor con eficacia y seguridad.

Por lo antes expuesto, y en base al artículo 119 de la Ley Orgánica, por tratarse de un asunto de interés público como lo es reforzar el combate a la delincuencia que agobia al Estado, y por estar ya próxima la fecha en que el presupuesto de egresos del Estado para el año 2020 será revisado y aprobado, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación con dispensa de trámite de la siguiente proposición de acuerdo económico:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA VIGÉSIMO TERCER LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. CRISTIAN COLOSIO LULE, PARA QUE ANTE LAS REITERADAS QUEJAS DE LA CIUDADANÍA POR LA FALTA DE EFECTIVIDAD EN LA ATENCIÓN DE SUS DENUNCIAS Y ANTE EL CRECIENTE AUMENTO DE LA DELINCUENCIA EN NUESTRO ESTADO, SE SIRVA REMITIR CON LA ANTICIPACIÓN SUFICIENTE Y NECESARIA, UNA RELACIÓN PORMENORIZADA Y JUSTIFICADA DE LAS NECESIDADES DE ESA DEPENDENCIA, A FIN DE QUE PUEDAN SER EVALUADAS Y CONSIDERADAS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, Y ESTAR EN CONDICIONES DE PROVEER A SU SOLUCIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García", es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Víctor Morán, su iniciativa será turnada, perdón, pediste la dispensa de trámite, se pone a consideración el debate de la

dispensa de trámite solicitada por el Diputado Víctor Morán, si alguien desea intervenir en contra; no siendo así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre el debate, se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra del punto de acuerdo; no siendo así, favor de poner en votación económica la proposición del Diputado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el punto de acuerdo del Diputado. Adelante, continuando en el apartado correspondiente, tiene el uso de la voz la Diputada Loreto Quintero.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Humillaciones, groserías, malos tratos, falta de respeto, es lo que todos los días reciben nuestros adultos mayores, al utilizar el transporte público de parte de los choferes.

DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE:

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Loreto Quintero Quintero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Soberanía en uso de la tribuna, para presentar proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

Exposición de motivos:

Desde el pasado 6 de enero del año 2012 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California la ley de los derechos, Protección e integración de las personas adultas mayores, como un instrumento normativo orientado a establecer acciones positivas para atender las principales problemáticas y carencias de las personas de 65 años o más.

Dicho ordenamiento establece como derechos que asisten a las personas adultas mayores entre otros, el que disfruten de una vida de calidad, y reciban un trato digno y apropiado.

Si bien desde su creación esta ley tiene como propósito la noble tarea de fortalecer los derechos sociales de los adultos mayores en lo que se refiere al servicio de transporte público la realidad es muy distante a la finalidad perseguida por nuestro marco normativo en dicho aspecto.

Tal como expresa la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, publicado en el mes de febrero del 2019, las personas mayores son particularmente vulnerables a enfrentar situaciones que anulan o menoscaban su

dignidad y su carácter de sujetos de derechos humanos. Las cuales constituyen un obstáculo para que disfruten de una vida plena, se garantice el acceso a sus derechos y sean tomadas en cuenta como agentes autónomos, participativos en su familia, comunidad y Estado. Sobre este particular pongo un ejemplo:

En la consulta realizada en el estado de Jalisco en el año 2015 denominada "ciudades amigables con los adultos mayores", 6 de cada 10 usuarios consideraron que no cuentan con un transporte adecuado, mientras que el 57 por ciento de los adultos mayores consideran que no hay un trato digno por parte de los choferes hacia su persona.

Dicho estudio refleja fielmente lo que expresa en mis recorridos de los adultos mayores de nuestra Baja California.

Vejaciones, groserías y malos tratos, por parte de los choferes son parte de una dinámica a la que se enfrentan a diario en la utilización del transporte público, se les niegan los descuentos a los que tienen derecho sin causa justificada, no les brindan el servicio cuando hacen la parada, no se les da ninguna atención especial cuando presentan problemas de desplazamientos, falta de infraestructura adecuada para hacer uso del transporte de acuerdo a sus necesidades.

En resumen: utilizar el transporte público es un martirio para los adultos mayores, y constituye un mecanismo en la que sistemáticamente se vulneran sus derechos, ante este panorama tenemos un enorme reto de seguir trabajando desde esta Legislatura, en impulsar medidas que propicien el respeto a los derechos humanos

en materia de políticas públicas, estrategias, así como en las acciones dirigidas a atender los problemas de este sector de la población.

Finalmente, no debemos olvidar que una sociedad que respeta los derechos sociales de sus adultos mayores, es una comunidad sensible, humana, que tiene un sentido de agradecimiento, esa sociedad es la que aspiramos construir y fortalecer día a día en nuestro Estado.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

Resolutivo:

El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta a los Titulares de los Sistemas o Direcciones Municipales del Transporte de los Municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Rosarito y Ensenada, para que en el ámbito de su competencia, vigilen y respeten irrestricto a los derechos humanos de las personas adultas mayores, usuarias del transporte público, particularmente en lo que se refiere a sus derechos relativos a gozar de una tarifa preferente y a que le sea efectivamente brindado dicho servicio público.

Asimismo, para que se informe a esta Soberanía las medidas de capacitación y sensibilización hacia a las empresas concesionarias y choferes del transporte público de su municipalidad. En relación con el servicio que debe brindarse al adulto mayor su apoyo en atención a sus necesidades especiales de movilidad, equipamiento de las unidades para ello, y en general respeto a sus derechos como usuarios, indicando

las sanciones que en su caso se hayan impuesto por incumplimiento violación a tales derechos conforme a la normatividad estatal y municipal aplicable a la materia.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO, INTEGRANTE DE LA VEINTITRÉS LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Muchas gracias Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se pregunta si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite; no siendo así favor de poner en votación económica la dispensa, Diputada Escrutadora.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, también el público.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre el debate del punto de acuerdo presentado por la Diputada, se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra; no siendo así, favor Diputada Escrutadora poner en votación económica el punto de acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente. Se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor



sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el punto de acuerdo presentado por la Diputada Loreto Quintero. Y en consecuencia sigue en el uso de la voz la Diputada María Trinidad Vaca Chacón.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su permiso Diputado Presidente. Presento punto de acuerdo de Atlas Municipales de Riesgo y Temporada Invernal, a nombre propio y como Diputada Independiente. Solicito que la presente proposición con punto de acuerdo, con dispensa de trámite, por el que, el Congreso del Estado hace un respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, para actualizar los Atlas Municipales de Riesgo y se preparen los planes de contingencia para la temporada invernal; se inscriba de manera íntegra en el diario de los debates y en la gaceta parlamentaria.

Baja California se encuentra en una zona geográfica altamente propensa a la presencia de fenómenos naturales que provocan graves daños a la población. Dentro del territorio estatal existen zonas con mayor nivel de riesgos, según el tipo de fenómenos que potencialmente pueden presentarse.

Es fundamental que Baja California aplique un informe preventivo del riesgo de desastres más amplio y más centrado en las personas.

Las prácticas de reducción del riesgo de desastres deben contemplar amenazas múltiples y ser multisectoriales, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y

eficaces, es apremiante que aprovechando el reciente cambio de administración en cada uno de los Ayuntamientos del Estado, se tomen medidas a fin de llevar a cabo una profunda revisión de la situación en que se encuentra el Atlas Municipal de Riesgos en cada caso, es necesario contar con estos instrumentos por ser un sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados en los que deberán indicarse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas.

Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para que la planeación urbana y establecimiento de políticas de desarrollo y acciones de prevención, son la base para la autorización o no de cualquier tipo de construcción, obras de infraestructura o asentamientos humanos, contar con un Atlas de Riesgo actualizado representa dar certeza a la población de que se cuenta con la información pertinente para instrumentar acciones de carácter preventivo y reactivo ante situaciones de desastres naturales o también de aquellos que son derivados de la actividad humana; de igual forma el Atlas Municipal de Riesgo ofrece la posibilidad de realizar los planes de contingencia por temporada y los programas especiales, tal es el caso de aquellos que se hacen necesarios en las diferentes épocas del año como en verano y en invierno, en que las condiciones climatológicas generan potenciales riesgos para la población, sobre todo para los sectores más vulnerables, la coordinación y supervisión, así como la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos, el programa municipal de protección civil, los planes de contingencia por temporada y los programas especiales, son responsabilidad del

Presidente Municipal, por ello, es oportuno el reciente inicio de los gobiernos municipales, para que se atienda el tema de la revisión y actualización de los Atlas Municipales de Riesgo, así como para instrumentar acciones en relación a la próxima temporada invernal.

Por estas razones propongo punto de acuerdo con dispensa de trámite, a fin de que el Congreso del Estado exhorte a los cinco Presidentes Municipales llevar a cabo la revisión, actualización y difusión de los Atlas Municipales de Riesgo, asimismo, exhortarlos para que se establezcan mecanismos para integrar los planes de contingencia y los programas especiales preventivos, de mitigación, preparación, atención y protección a la población en la próxima temporada invernal. Es cuanto, por su atención gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Trini Vaca. Se pone a consideración de la asamblea o se pregunta si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite solicitada; no siendo así favor de poner en votación económica la dispensa.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se abre el debate del punto de acuerdo, se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra; no siendo así, favor Diputada..

**- EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Yo quisiera no entrar a, si me permite nomás un minuto. Es que no solamente pretendo solicitarle a la Diputada si me puede adherir a su propuesta o proposición, sino también sugerir si se puede también incluir dentro de esta solicitud los mapas de micro zonificación sísmica, o sea no solamente los Atlas de Riesgo, y no está la Diputada Carmen que es la experta en esto, pero los mapas de micro zonificación sísmica hoy son muy relevantes para poder determinar los grados de vulnerabilidad que tiene una ciudad en cualquier evento sísmico, y particularmente en Tijuana y Mexicali es muy oportuno el poder saber para poder prevenir en qué áreas de la ciudad hay escuelas, o hay lugares públicos que pudieran venirse abajo en caso de un evento sísmico, y los mapas de micro zonificación ayudan a poder ubicar en la ciudad dónde están esas zonas vulnerables, entonces el poder sumar a esta propuesta que los Municipios tengan también los mapas de micro zonificación sísmica dentro de este apartado de solicitudes que está usted haciendo hoy y a la cual me sumo si me lo permite.

**- EL C. PRESIDENTE:** Diputada.

**- LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con gusto Diputado y por supuesto que aceptamos sumar esa micro zonificación que es sustantiva, gracias por su aportación.

**- EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Diputado.

**- EL C. PRESIDENTE:** Si adelante Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Si gracias Presidente.

También si me permite sumarme a su proposición como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, al igual estoy totalmente de acuerdo en lo que acaba de mencionar el compañero Diputado.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con gusto Diputado y bienvenido y gracias por sumarse.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, hechas esas manifestaciones y la aceptación de la Diputada inicialista del punto de acuerdo, favor de someter a votación económica el punto de acuerdo Diputada Escrutadora.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia queda aprobado el punto de acuerdo con las consideraciones hechas y aceptadas por la Diputada. Continuamos en el mismo apartado tiene el uso de la voz la Diputada Claudia Agatón Muñiz.

- **LA C. DIP. CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ:** Muy buenas tardes. Nuevamente antes de comenzar agradezco la presencia de los directivos del CECATI 6 DE Tijuana, 21 de Mexicali, 52 de Ciudad Morelos, 83 de nuestra querida Ensenada, el CECATI 84 de Mexicali, 144 de Tijuana, 191 de Tecate y el 198 que también está de Guadalupe Victoria. Y muchas gracias también la presencia de nuestra Coordinadora de Enlace en Baja California la Licenciada Yudith Leyva. Y próximamente de eso estoy segura

con el apoyo estatal y federal haremos todo lo necesario para que sea una realidad del CECATI de San Quintín en Ensenada, Baja California, con el apoyo de nuestra compañera Diputada Miriam Cano y del resto de los Diputados, muchas gracias amigas y amigos por estar presentes, son compañeros y compañeras de lucha y de no pocas batallas y codo a codo con el pueblo de Baja California.

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Los ocho centros de capacitación para el trabajo industrial que hay en el Estado se encuentran en riesgo de cerrar varios talleres y especialidades que ofrecen en beneficio de las y los bajacalifornianos, adultos mayores y jóvenes, hay un motivo muy específico que los está obligando a ello y por lo cual no han podido acceder a los recursos federales que brinda el gobierno de México encabezado orgullosamente por Andrés Manuel López Obrador, esto por una situación, ellos no han podido Diputados regularizar los predios que ocupan, sus planteles por el adeudo de consumo de agua potable por nueve millones de pesos incluyendo descuentos por recargos a los cuales se les aplica una tarifa comercial sin medidor, dependiendo del tamaño del terreno en donde se ubican, esa falta de certeza jurídica ha provocado que todos los CECATI sin excepción dejen de recibir recursos federales por un monto total de 43 millones 383 mil pesos que se destinarían al equipamiento de aulas y talleres, así como de obras de mejora para el mismo fin, que incluiría por ejemplo los talleres de soldadura, mecatrónica, mecánica automotriz, refrigeración, electricidad, carpintería, estilismo, enfermería, etc., de obras serían como bardas perimetrales para la seguridad de la comunidad educativa, reacondicionamiento de

canchas deportivas, laboratorios, pisos en los talleres, adquisición de transformadores, máquinas y herramientas, equipo de cómputo, acondicionamiento y creación de aulas, proyecto de alberca para impartir el taller de soldadura, bajo el agua como buzos. Esa falta de certeza jurídica ha ocasionado que los CECATI no puedan acceder a programas que ofrece la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública, con recursos federales de hasta 2 mil millones de pesos, el daño es palpable Diputados y losar los esfuerzos que durante años han llevado a cabo los directivos, personal docente y la Subdirector de Coordinación de Enlace Operativo en Baja California mi amiga la Licenciada Yudith Leyva López, han sacado adelante, amiga te felicito, los CECATI, sin embargo es necesario que el Estado haga suyo los esfuerzos todas y todos ellos, de eso estoy segura de que con el Ingeniero Jaime Bonilla se va a abrir una puerta en el próximo período que viene del primero de noviembre para dar solución a la problemática que aqueja los CECATI.

Diputadas y Diputados los CECATI no son entidades con fines de lucro, para que les sea aplicable la tarifa comercial tal y como se viene dando, esa tarifa comercial es a todas luces injusta y carente de sustento constitucional y ante la amenaza de cortes de servicio, diversos planteles han realizado esfuerzos presupuestales y cubierto adeudos con los organismos operadores, sin embargo al pasar de los años se vuelve a incrementar dichos adeudos; por eso motivo estoy segura que con el Congreso, con el apoyo de todos ustedes podremos dar el primer paso para que los CECATI obtengan el certificado de libertad de gravamen y el segundo paso lo hago

públicamente desde esta tribuna que estaremos presentando iniciativa de reforma para establecer una tarifa para instituciones educativas públicas que garanticen un justo pago por el consumo de agua potable y con ello no se vuelva a generar una bola de nieve de adeudas por dicho consumo, e incluso ahí nuestro compañero Presidente ya ha presentado una propuesta que se condone en su totalidad el tema de pago del agua. Sabemos que los CECATI hacen el mayor esfuerzo para hacer más eficiente el consumo de agua potable y se disponen a implementar innovadores programas y buenas prácticas en su cuidado dentro de sus instalaciones.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado, quiero someter a su consideración Diputados.

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, haga una sensible solicitud al Gobernador electo del Estado de Baja California, al Ing. Jaime Bonilla Valdez, a que en uso de las facultades que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California le establece a partir del inicio de su encargo, expida Decreto para condonar los adeudos y recargos acumulados desde el año 2012 por el servicio de agua potable generados por la aplicación de tarifa comercial a los ocho Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial que hay en el Estado, cuya noble finalidad es que dichos Centros cumplan con el requisito de no adeudo de agua para comenzar con la regularización de los predios que ocupan, y de esta forma, puedan recibir recursos federales para equipamiento e infraestructura de los planteles educativos donde se imparten diversas especialidades y talleres en beneficio de las y los bajacalifornianos.



SEGUNDO.- A partir del primer día hábil del nuevo Gobierno del Estado de Baja California, encabezado por su Titular del Poder Ejecutivo, Ing. Jaime Bonilla Valdez, remítase el presente acuerdo para sus efectos conducentes. Firma por el Partido del Trabajo, Diputada Claudia Agatón Muñiz, es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Claudia Agatón. Se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra de la dispensa.

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** No quiero intervenir en contra, me quiero sumar Claudia tu iniciativa por favor.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Vamos juntas Diputada Claudia.

- **EL C. PRESIDENTE:** También la Diputada Trini Vaca y la Diputada Julia Andrea, muy bien, también los Diputados del a la izquierda.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Un minuto Diputado Presidente, nada más para hacer el comentario que hace unos días estuve en el plantel que está en mi Distrito, aquí está el Director Omar, Directora Yudith un gusto saludarlos, y la verdad les comparto compañeros que son instalaciones de verdad excelentes, con calidad humana, con recursos materiales, pero de primer mundo, estos simuladores que tienen ahí para poder aprender los muchachos, el tema de la movilidad de los transportes, de los tractocamiones, es increíble, los talleres, bueno todo, los felicito y con mucho gusto me sumo con la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, un gusto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias. Muy bien, algún otro Diputado o Diputada.
- **EL C. DIP. JUAN MELENDREZ ESPINOZA:** Que me permita también que la Diputada Agatón adherirme a la propuesta, pues como Diputado del Distrito 1 del Valle de Mexicali igual estamos interesados en todos estos temas verdad que tenemos que apoyar y que sacar adelante, muchas gracias.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente, si me permite también la Diputada Agatón felicitarla por este excelente proposición y también sumarme si me lo permite, felicitarte.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante.
- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Igual Diputada Agatón felicitarla por la compañía, por la presencia, las horas que han estado aquí apoyando esta iniciativa y sobre todo que me permita sumarme y tomar como modelo los trabajos que están haciendo ustedes por allá, gracias.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, no habiendo más intervenciones de los Diputados, por favor Diputada Escrutadora poner en votación económica el punto de acuerdo presentado por la Diputada Claudia Agatón.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantado su mano, por unanimidad de los presentes se aprueba.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia queda aprobado el punto de acuerdo presentado por la Diputada Claudia Agatón; en Justicia y por la Educación en Baja California sin duda, muchas gracias y bienvenidos y felicidades a todos los docentes, administrativos o quienes nos acompañan de los CECATI el día de hoy. Continuamos con el orden del día y tiene la palabra la Diputada Miriam Cano.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CAÑO NÚÑEZ:** Muchas gracias Diputado Presidente. Y yo también soy egresada de un CECATI eh! en algún momento, uno de mis hobbies es la joyería en plata y aprendí en una CECATI en la ciudad de México.

LA SUSCRITA DIPUTADA, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ENERGIA Y RECURSOS HIDRAULICOS, ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTA TRIBUNA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, TODO ELLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Y debo comentar que el face book oficial de la CESPE de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en repetidas ocasiones suben avisos diciendo que se cerró el flujo inverso del agua, abastecimiento de agua desde la ciudad de Tijuana, cualquiera lo puede verificar en el face book de la CESPE, de acuerdo al artículo CUARTO de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Dicho derecho se ha visto vulnerado a los ciudadanos y ciudadanas de la Ciudad de Ensenada de manera reitera, generando condiciones de malestar e insalubridad durante los últimos meses.

Lo anterior, aún y cuando Jesús Alfredo Babun Villareal, Director General de la Comisión Estatal del Agua (CEA) ha informado durante la última sesión de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos que el problema no radica en la disponibilidad de agua, al mencionar que las dos presas que se encuentran en Tijuana tienen agua de reserva para 1 y 3 meses respectivamente.

Si la Comisión Estatal del Agua (CEA), Organismo paraestatal cuyas funciones son planear y coordinar las acciones pertinentes para que la población cuente con la infraestructura hidráulica necesaria, así como normar, organizar y ejecutar la política de agua en el bloque en el Estado, menciona que no es un problema de disponibilidad del líquido.

Entonces la CESPT y la CESPE deben explicar la situación que guarda la distribución del agua. Primero, el abastecimiento del agua de Tijuana a Ensenada, por el autodenominado Flujo inverso, y posteriormente, la administración y distribución que se está realizando por la CESPE entre las diferentes colonias de la ciudad de Ensenada.

No podemos permitir que la disminución o eliminación del abasto del líquido de forma discriminatoria, deje a los ciudadanos y ciudadanas sin el servicio y sin una política clara de distribución.

Sabemos que a la fecha, el actual gobierno estatal no ha podido dar una solución clara al problema permanente que se está presentando, y con ello no contamos con acciones que permitan mejorar la infraestructura, dar certidumbre a la población y hacer inversiones de largo plazo.

ES POR LO ANTERIAMENTE EXPUESTO, QUE PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Se cita a comparecer el próximo martes 29 de octubre de 2019 a Carlos Loyola Peterson, Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE) y a German Jesús Lizola Márquez, Director General de la Comisión Estatal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), ante la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos de esta XXIII Legislatura de Baja California para que entreguen un informe detallado de la situación que guarda el servicio de abasto de agua en la Ciudad de Ensenada, así como, el abastecimiento a través del flujo inverso.

SEGUNDO. Se solicita a los directores de la CESPT y la CESPE a entregar un plan que, permita resolver en el corto plazo el abastecimiento eficiente, oportuno y constante del agua a todos y todas la ciudadanas de la Ciudad de Ensenada.

Debo decirles que de forma discriminatoria se elige a que colonia se le envía agua y a qué colonia no, tres días hay agua, o un día no, cuatro días hay agua, otro día no, y de repente llega el agua en una muy mala calidad de agua.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 23 días del mes de Octubre del año 2019. Atentamente la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, el Diputado Elí Topete Robles, la Diputada Carmen Leticia Hernández Carmona, Diputado Gerardo López Montes, Diputado Juan Melendrez Espinoza, Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licon, Diputado Fausto Gallardo García y Diputado Miguel Ángel Bujanda Ruíz, muchísimas gracias Diputado Presidente.

O bien Diputado Presidente a quienes se encuentren en el cargo de las dependencias en este momento.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada, gracias por la precisión para efectos de los oficios en su oportunidad posterior a la aprobación sí así es por la asamblea. Se pregunta a la asamblea si alguien está en contra de la dispensa de trámite; no siendo así, favor Diputada Escrutadora poner en votación económica la dispensa.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su venia Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se abre el debate del punto de acuerdo, algún integrante de la asamblea desea intervenir en contra, no siendo así, favor de poner en votación económica el punto de acuerdo presentado por la Diputada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la proposición presentada, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias. Compañeras Diputadas y Diputados agotado el orden del día se cita a ustedes a la próxima sesión ordinaria para el día 31 de octubre del presente año a las diez horas en este Recinto Parlamentario Benito Juárez García, se concluye la presente sesión. (Timbre 15:38 horas).